

[Proyecto de Declaración de Principios

(WSIS/PCIP/DT-1 con las modificaciones del mecanismo interconferencia y las contribuciones de los gobiernos recibidas antes del plazo establecido)

[NOTA – La totalidad del texto del presente proyecto de Declaración figura entre corchetes]

Convenios tipográficos:

Subrayado: texto nuevo

Subrayado y separado por barras: /texto nuevo/de varios Estados Miembros

~~Tachado~~: texto suprimido

~~entre corchetes, tachado~~, con barras, subrayado]: [texto anterior/texto nuevo]

Cursiva: comentarios

La nota de pie de página: "Véanse comentarios de XXX" remite a comentarios de Estados miembros que aparecen en el documento de referencia (WSIS03/PCIP/DT/3) para el mismo párrafo.

Texto sangrado: alternativa de texto para un párrafo y párrafos nuevos, en este orden. En las notas de pie de página se indica el Estado miembro que propone la modificación/adición/supresión para esos párrafos. Se indican las adiciones o supresiones a nivel de subpárrafo (puntos) o en determinadas frases, pero no se indica cuál es el Estado miembro que propone la modificación, para simplificar el texto.

Se conserva la numeración en la alternativa de texto para un párrafo. Los párrafos nuevos se numeran con el número del párrafo anterior y una letra, por ejemplo:

21 **Las TIC para fines educativos.**[Texto original]

Alternativa para el párrafo 21 [Otra opción de texto para el párrafo 21]¹

21A [Párrafo nuevo]²

21B [Párrafo nuevo]³

¹ Propuesta de XXX.

² Propuesta de YYY.

³ Propuesta de ZZZ.

Parte I

Principales observaciones generales:

- *Los documentos (Declaración de Principios y Plan de Acción) deberían ser claros, concisos, concretos, lógicos, convincentes y enérgicos.*
- *Deben redactarse en un lenguaje accesible a la mayoría, que pueda ser aprobado por los jefes de gobierno y sea significativo a largo plazo.*
- *Deben reflejar el consenso de la comunidad internacional.*
- *Podría ser conveniente fundir los dos documentos en uno solo.*

A Construir la sociedad de la información: un nuevo desafío mundial en el milenio que empieza

1 **Nosotros, representantes de los pueblos del mundo**, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, anunciamos nuestro deseo y compromiso común de construir un nuevo tipo de sociedad, la "sociedad de la información", en el proceso de transición a las sociedades del conocimiento, fundamentada en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la UNESCO y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como el Convenio Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, que se caracterice por tener un acceso y uso universal a información de calidad para crear, acumular y diseminar el conocimiento. [En esta sociedad/, en la cual] las nuevas tecnologías, en particular las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) serán una herramienta esencial y al alcance de todos para enriquecer los servicios que proporciona el gobierno, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, para lograr un mundo más pacífico, próspero y justo basado en nuestra identidad humana en toda su diversidad, y estimular el diálogo entre las culturas y las civilizaciones.⁴

1A Reconocemos que el derecho de comunicar y de acceder a la información y al conocimiento son derechos humanos fundamentales. Todos, sea donde sea, deberían tener la posibilidad de participar en la sociedad de la información, y nadie debería quedar excluido de sus ventajas. En nuestro mundo de información y conocimiento, el derecho de comunicar y de acceder a la información y al conocimiento son condiciones esenciales para disfrutar de otros derechos humanos reconocidos en todo el mundo, como el derecho a la libertad de expresión. El acceso universal a la infraestructura de la información y la comunicación, y a Internet, es esencial para la sociedad de la información.⁵

1B Reconocemos que tenemos, además de la responsabilidad de cada uno con su propia sociedad, una responsabilidad colectiva de defender los principios de dignidad, igualdad y justicia humanas en todo el mundo. Por tanto, como representantes públicos debemos trabajar por los pueblos del mundo, especialmente los más vulnerables y en particular los niños del mundo, porque el futuro les pertenece.⁶

⁴ Véanse los comentarios de la República Checa.

⁵ Propuesta de Brasil.

⁶ Propuesta de la República Islámica de Irán.

1C Reafirmamos nuestro compromiso con los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo carácter intemporal y universal está demostrado. Son pertinentes y pueden motivarnos hoy aún más debido a la mayor interconexión e interdependencia de las naciones y los pueblos.⁷

1D Estamos decididos a establecer una paz justa y durable en todo el mundo conforme a los objetivos y principios de la Carta. Nos comprometemos a apoyar activamente todas las iniciativas tendientes a defender la igualdad soberana de todos los Estados, a respetar su integridad territorial y su independencia política, a resolver los conflictos por medios pacíficos y conforme a los principios de la justicia y las leyes internacionales, el derecho de autodeterminación de los pueblos aún sometidos al dominio colonial o una ocupación extranjera, la no interferencia en los asuntos interiores de un Estado, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el respeto de la igualdad de derechos para todos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, y la cooperación internacional para resolver problemas internacionales de tipo económico, social, cultural o humanitario.⁸

1E Reafirmamos el carácter indivisible e interdependiente de todos los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y su relación con los principios de una sociedad democrática, los principios de derechos y el desarrollo sostenible. Estamos decididos a mantener y reforzar estos valores en los aspectos positivos y negativos de la transición a una sociedad de la información.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) abren nueva posibilidades para hacer realidad todos los derechos humanos.⁹

2 Reconocemos que los conocimientos, la información y la comunicación son fundamentales para el progreso, los esfuerzos y el bienestar de la humanidad y que, si bien el aumento espectacular del volumen, la velocidad y la ubicuidad de ~~los flujos de~~ la información que se ha producido gracias a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ya ha provocado cambios profundos en nuestras vidas y ofrece numerosas nuevas oportunidades, todavía no ha beneficiado a la inmensa mayoría de los pueblos del mundo. Reconocemos igualmente que la escritura y la imprenta han producido el mismo impacto en el desarrollo del conocimiento en la historia de la humanidad.

3 **Recordamos** nuestra voluntad común, enunciada en la Declaración del Milenio, de promover la democracia, una gestión pública eficaz, los principios de derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalesmente reconocidos, incluyendo el derecho al desarrollo y reiteramos nuestro compromiso en favor del desarrollo sostenible entre los principios integrantes de los derechos humanos. Somos conscientes de que habrá que encontrar soluciones en la sociedad de la información para garantizar derechos humanos básicos y principios acordados internacionalmente, como la educación y la atención sanitaria básica para todos. Reiteramos nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible, y reconocemos que la brecha digital plantea problemas para el desarrollo.

3A Nuestro objetivo es lograr una economía mundial más abierta y justa y una sociedad de la información mundial realmente compartida, para beneficio de todos, especialmente los habitantes de las regiones menos favorecidas. Con este fin apoyaremos incesantemente el diálogo entre las civilizaciones y ayudaremos a

⁷ Propuesta de la República Islámica de Irán.

⁸ Propuesta de la República Islámica de Irán.

⁹ Propuesta de Suiza.

consolidar la gestión pública mundial y extender la aplicación del derecho internacional.¹⁰

4 **Estamos convencidos** de que la revolución de la información y la comunicación todavía se encuentra en una fase incipiente y que el potencial que ofrecen las TIC para desarrollar y fomentar el diálogo en una nación y entre las naciones, para elevar el nivel de vida, la calidad de vida y la productividad, plantea un desafío de especial importancia para todos nosotros, en particular para la mayoría de los habitantes del mundo que vive en países en desarrollo o en países con economías de transición, quienes corren el riesgo de quedarse a la zaga y de que se les margine aún más.

4A Las TIC pueden ser un potente instrumento de cambio en la nueva economía internacional fundamentada en el conocimiento. Son la base de nuevas formas de organización y producción, y la infraestructura tecnológica de la mundialización. El acceso a las TIC y la regulación de la revolución digital pueden modificar los procesos de posicionamiento de un país en el sistema económico y político mundial, así como las relaciones entre personas, las culturas, la calidad de ciudadano y el ejercicio del poder de los Estados y las empresas. El conocimiento será cada vez más un factor determinante de ventaja frente a la competencia en la economía mundial. Se debería abrir el acceso al conocimiento para beneficio de todos, especialmente en los países en desarrollo, porque puede contribuir a cerrar la brecha digital.¹¹

4B Reconocemos que es necesario encontrar soluciones para cerrar una brecha digital cada vez mayor que separa a países desarrollados y en desarrollo, resultado de una brecha histórica anterior, social y económica. Si las TIC evolucionan al dictado de las fuerzas del mercado exclusivamente, en realidad pueden agravar las desigualdades sociales entre países y la brecha que separa a países desarrollados y en desarrollo.¹²

4C Manifestamos nuestra preocupación por la situación de los países en desarrollo. En la última década muchos países en desarrollo han hecho esfuerzos notables para corregir el desequilibrio fiscal, reducir la inflación, elevar la tasa de exportaciones, continuar los procesos de integración regional, atraer inversiones extranjeras directas y restablecer un crecimiento económico. Sin embargo, no ha sido suficiente para vencer la pobreza y la exclusión. La mayoría de los países en desarrollo siguen sufriendo de problemas apremiantes: bajas tasas de ahorro y de inversiones, escasa creación de empleo, vulnerabilidad y fragilidad exterior en sus sistemas financieros. Se sigue reduciendo su participación en el comercio internacional en general, especialmente en los segmentos de fuerte tecnología que son más dinámicos, porque la economía internacional reemplaza los factores tradicionales de producción por un paradigma de conocimientos y utilización generalizada de las TIC. Es necesario analizar cuidadosamente la situación, reorientar la reflexión y la acción internacional, para corregir esta asimetría fundamental que impide a los países en desarrollo aprovechar las ventajas de la mundialización en el sistema de comercio internacional multilateral y regulado.¹³

¹⁰ Propuesta de la Unión Europea.

¹¹ Propuesta de Brasil.

¹² Propuesta de Brasil.

¹³ Propuesta de Brasil.

5 **Somos plenamente conscientes** de que nuestra capacidad individual y colectiva de crear e intercambiar conocimientos mediante el uso intensivo de las TIC y de mecanismos de participación digital, [se ha convertido/es] una de las fuerzas motrices que configuran nuestro futuro, y afirmamos que en este momento es necesario adoptar medidas concretas y contraer un compromiso a nivel mundial para que estas [nuevas tecnologías-/tecnologías de rápido desarrollo] nos permitan alcanzar con más rapidez los Objetivos de Desarrollo del Milenio ~~que nos hemos fijado en la Cumbre del Milenio.~~

6 **Encontrádonos ante** desafíos complejos y en continua transformación, todos nosotros, a saber, los gobiernos, los parlamentos, el sector privado y la sociedad civil, ~~[nos enfrentamos a éstos buscando/tendremos que buscar]~~ nuevas formas de solidaridad y cooperación, y asumir nuevas o mayores funciones y responsabilidades.¹⁴

*Alternativa para el párrafo 6: **Encontrádonos ante** desafíos complejos y en continua transformación, todos nosotros, a saber, los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, debemos asumir nuevas funciones y responsabilidades, que requieren nuevas formas de solidaridad y cooperación, entre ellas el Plan de Acción, para hacer efectivos los principios enunciados.*

B Nuestra visión común de la sociedad de la información¹⁵

~~**Declaramos:**~~

7 La sociedad de la información que tratamos de construir es una sociedad no excluyente, en la que todos, sin distinción de ningún tipo, [puedan/tengan derecho a] crear, consultar, recibir, intercambiar y utilizar información, ideas y conocimiento, por cualquier medio y sin limitación de fronteras, en la que se respete la privacidad, /reconociendo las restricciones del artículo 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, /y del punto 3 del artículo 19 /y el artículo 20 /del Convenio sobre Derechos Civiles y Políticos, /relativas al respeto de los derechos y la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, del orden público y la salud y la moral públicas.

*Alternativa para los párrafos 7 y 8: La sociedad de la información que tratamos de construir es una Sociedad de la Información incluyente, en la que todas las personas, sin distinción de ningún tipo, ejerzan su derecho de libertad de expresión y de acceso y uso a información de calidad para crear, recibir, acumular, diseminar, intercambiar y utilizar información y conocimientos, por cualquier medio y sin limitación de fronteras, mediante el uso intensivo de las TIC y de conformidad con el sistema legal de cada país, para el servicio de la humanidad a fin de coadyuvar a su desarrollo económico, social, cultural y político.*¹⁶

7A La sociedad de la información no es sólo un concepto de tecnología, más bien un concepto de desarrollo que está fundamentado en la utilización de las TIC como un medio para el progreso social y económico de los países, en un contexto diferente y mejorado de cooperación internacional y mediante asociaciones innovadoras entre los gobiernos, el sector privado, las sociedades mercantiles internacionales y la sociedad civil.¹⁷

¹⁴ Véanse los comentarios de Túnez.

¹⁵ Véanse los comentarios de Túnez.

¹⁶ Propuesta de México.

¹⁷ Propuesta de Brasil.

7B La sociedad de la información debería fundamentarse en valores éticos y morales, y debería constituir un entorno en el que se respetan y alientan todos los aspectos de la dignidad del ser humano. La sociedad de la información constituye un entorno en el que se respetan y protegen todas las condiciones de soberanía y los intereses nacionales sin discriminación.¹⁸

8 La sociedad de la información debería estar centrada en las personas, es decir los ciudadanos y las comunidades, y estar al servicio de ~~la humanidad/todos los seres humanos~~. Debería ~~proporcionar un entorno~~ ser una sociedad en la que todos [~~los sectores de la población, sin discriminación~~, puedan difundir y utilizar la información y los conocimientos ~~necesarios para su desarrollo económico, social, cultural y político~~ para realizar todo su potencial.] Debería propiciar un desarrollo económico y social sostenible, mejorar la calidad de vida, contribuir a reducir la pobreza y el hambre, y proteger el medio ambiente.¹⁹

9 La sociedad de la información [~~constituye una nueva forma de organización social/es una nueva forma de organización social más compleja~~] en la que se puede acceder a la información a través de las redes TIC más modernas, abiertas y gratuitas para los que no pueden pagar el acceso, en la que un acceso equitativo y ubicuo a la información, a contenidos pertinentes en formatos accesibles, y una comunicación eficaz, con equipos y servicios de información y comunicaciones accesibles, [~~deben permitir/permitirá/debería permitir~~] a todas las personas/que las personas y las comunidades] realicen todo su potencial, favorecer un desarrollo económico y social sostenible, mejorar la calidad de vida y [~~aliviar/reducir~~] la pobreza, el hambre y la exclusión social.²⁰

Alternativa para el párrafo 9: La Sociedad de la Información es una nueva y elevada forma de organización social, donde el gran desarrollo de las redes TIC, el acceso equitativo y ubicuo a la información, el contenido adecuado en formatos accesibles y la comunicación eficaz deben permitir y facilitar el intercambio de las mejores prácticas por medio de la participación digital a todas las personas para promover un desarrollo económico y social sostenible, mejorar la calidad de vida y aliviar la pobreza y el hambre.²¹

10 ~~A continuación se indican algunos de los requisitos necesarios para crear una sociedad de la información equitativa.~~ Una sociedad de la información justa debería:²²

Alternativa para el párrafo 10: La sociedad mundial de la información debe construirse bajo una perspectiva de los derechos humanos, entendida esta como una sociedad mundial de la información que se desarrolle respetando, salvaguardando y cumpliendo con los derechos humanos fundamentales. Esto será posible únicamente cuando todas las partes interesadas (los gobiernos, las entidades empresariales, las organizaciones internacionales y las entidades de la sociedad civil, así como los individuos), se comprometen a promover el desarrollo y uso de las TIC y servicios, los requerimientos básicos son²³:

- Respetar el derecho a comunicar y a acceder a la información y al conocimiento, así como las libertades fundamentales y los derechos humanos reconocidos a nivel internacional, [~~en particular/que incluyen~~] el derecho a la libertad de opinión y de

¹⁸ Propuesta de la República Islámica de Irán.

¹⁹ México propone fundir los párrafos 7 y 8.

²⁰ La Unión Europea y la Federación de Rusia proponen suprimir este párrafo.

²¹ Propuesta de México.

²² Véanse los comentarios de Australia y México.

²³ Propuesta de México.

expresión, [derecho que incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones/la libertad de expresar opiniones sin] ser molestado por ello, la libertad de investigar y recibir informaciones y opiniones, de difundirlas sin limitación de fronteras y por cualquier medio de expresión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y los artículos 19 y 20 del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, así como al acceso no restringido de los individuos a los medios de comunicación y las fuentes de información. Las nuevas TIC abren otras vías para que la información circule libremente y deberían contribuir a la pluralidad, el desarrollo económico y social, la democracia y la paz. El acceso a estos nuevos medios y su utilización deberían protegerse con las mismas garantías de libertad de expresión de los medios tradicionales. ²⁴

Alternativa para este punto: El respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos reconocidos a nivel internacional, especialmente el derecho a la libertad de opinión y de expresión en los términos de lo dispuesto en el sistema legal de cada país y en el marco del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

- [Adhesión a/El respeto de] los principios de derecho, la democracia y una gestión pública eficaz, en los planos nacional e internacional, así como la existencia, de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada país, de medios de comunicación independientes, plurales y libres de cualquier tipo, como factores importantes para promover la información pública, el desarrollo de la sociedad y la cohesión social.
- La existencia de medios de comunicación libres e independientes, de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada país, es una condición esencial de la libertad de expresión y una garantía de pluralidad de la información. Se garantizará y facilitará el acceso libre de las personas y los medios de comunicación a las fuentes de información, para nutrir una opinión pública fuerte, que constituye un soporte de la responsabilidad civil según lo disponen el artículo 19 de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros tratados regionales o internacionales que tratan de los derechos humanos.
- Adhesión a iniciativas internacionales relacionadas con la paz y la seguridad, la soberanía nacional y el desarrollo sostenible de todos los Estados, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, la dignidad humana, el progreso económico y la protección del medio ambiente, así como la instauración de confianza, normas y valores nuevos nuevos valores, nuevas condiciones de confianza y nuevas normas para la utilización de las TIC.²⁵
- Creación de un entorno que infunda confianza en la utilización de las TIC y garantice la seguridad de las redes y la información, [en particular la/así como una] protección de la privacidad. Esta es una responsabilidad común que debe compartirse con todas las partes interesadas. Esta condición es particularmente crucial en aquellos aspectos relacionados con el comercio electrónico.²⁶

²⁴ Véanse los comentarios de la República Checa.

²⁵ Véanse los comentarios de la República Checa. La Unión Europea propone que se suprima este punto.

²⁶ La Unión Europea propone suprimir este punto.

- Garantizar un desarrollo adecuado de las capacidades [~~humanas~~] para poder aprovechar plenamente las ventajas de las TIC, y una mayor concienciación pública sobre las posibilidades que ofrecen las TIC en lo que respecta a la mejora de nuestras vidas, al poder salvar obstáculos tradicionales tales como la distancia y el tiempo.²⁷;
- [~~el fomento de la creatividad y el apoyo al surgimiento y el libre fluir de un torrente de ideas procedentes de distintas fuentes; el reconocimiento/~~Fomentar] la diversidad cultural y lingüística [~~en todas sus variantes, la diversidad lingüística y el plurilingüismo, y la creación-~~] y crear condiciones favorables para la elaboración, transformación, difusión y protección del contenido local.

Alternativa para este punto: El fomento de la creatividad y el apoyo al surgimiento del libre flujo de una multiplicidad de ideas procedentes de distintas fuentes; el reconocimiento de la identidad cultural en todas sus variantes, la diversidad lingüística y el plurilingüismo, así como la creación de condiciones favorables para la elaboración, transformación, difusión, protección y creación de acervos culturales digitales del contenido local.

- La responsabilidad de la gestión de riesgos y oportunidades en el ámbito mundial deben recaer en todas las naciones del mundo y se debería ejercer de forma multilateral, tomando plenamente en consideración las dificultades especiales de los países en desarrollo y los países con economías de transición.
- Es necesario crear un entorno que incite a respetar los valores fundamentales de todas las culturas.
- Todas las fuerzas de la sociedad (autoridades públicas, sociedad civil y sector privado) serán afectadas por el desarrollo de las comunicaciones y deben participar plenamente en la toma de decisiones para crear la sociedad de la información.
- Es una necesidad vital compartir los recursos disponibles en un ámbito mundial y/o regional, para extender las ventajas de las TIC a todos los habitantes del mundo.
- Garantizar a las personas con limitación visual el acceso a las TIC mediante el tacto y el oído, puesto que éstas tecnologías están de modo básico diseñadas sólo para las personas que ven.
- Garantizar las condiciones para la educación generalizada de la población y el desarrollo científico.

11 La sociedad de la información ~~debe~~ debería permitir hacer frente a otros desafíos que plantea la brecha digital en materia de desarrollo y ayudar a alcanzar los objetivos de Desarrollo del Milenio [~~encaminados a luchar contra la pobreza y el hambre, erradicar el analfabetismo, reducir la mortalidad infantil, mejorar la condición de las mujeres y la salud de las madres, combatir la enfermedad y promover un medio ambiente sostenible-~~, es decir, erradicar la pobreza extrema y el hambre, ofrecer educación primaria a todos, fomentar la igualdad de género y dar mayor capacidad a la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud de las madres, luchar contra el HIV/SIDA, la malaria y otras enfermedades, garantizar un medio ambiente sostenible y crear una cooperación mundial para el desarrollo]

- 11A** Es fundamental resaltar las cuestiones de género de las TIC, no sólo para evitar un efecto negativo de la revolución digital para la igualdad de género o perpetuar las desigualdades y la discriminación existentes, sino también para facilitar que la mujer se beneficie justamente de las ventajas de las TIC y garantizar que estas

²⁷ La Unión Europea propone suprimir este punto.

tecnologías serán un instrumento fundamental para dar mayor capacidad a la mujer y fomentar la igualdad de género. Uno de los objetivos de las políticas, los programas y los proyectos será detectar y corregir satisfactoriamente las diferencias y las desigualdades de género, para que estas tecnologías estimulen realmente la igualdad de género y evitar que se creen o se perpetúen desventajas por motivos de género.²⁸

11B La salud no debería tratarse como una aplicación limitada de las TIC, sino como parte de un sistema de salud. Del mismo modo que se considera que la educación es fundamental para el desarrollo, la salud también desempeña un rol crucial en el mismo, toda vez que las inversiones realizadas en esta materia pueden impulsar el desarrollo económico, tal como se subrayó en el Informe de 2001 publicado por la Comisión sobre Macroeconomía y Salud, en el que se alude explícitamente a las TIC.²⁹

*C Una sociedad de la información para todos: principios fundamentales*³⁰

12 La sociedad de información ~~debe~~ debería contemplar los intereses de todas las naciones, con miras a asegurar el desarrollo justo, equilibrado y armonioso de todos los pueblos del mundo. ~~[En particular, se debería velar por los intereses de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), las economías en transición y los países que han padecido conflictos civiles, tomando en consideración las características geográficas únicas y la diversidad demográfica de las naciones y las regiones.]/~~ Sus objetivos deben ser eliminar las actuales diferencias socioeconómicas de nuestras sociedades y evitar la aparición de nuevas formas de exclusión, y deben tomar plenamente en consideración, por ejemplo, los países menos adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como los países, las regiones y los grupos que tienen necesidades particulares, y deben integrar una perspectiva de género en las acciones a todos los niveles.] Las TIC deberían dar mayor capacidad a los países en desarrollo en los esfuerzos que realizan en un plano nacional para reducir y vencer la pobreza, y contribuir a modernizar la economía sobre una base de inclusión y capacidad competitiva.³¹

Alternativa para el párrafo 12: La sociedad de la información debe atender los intereses de todas las naciones y pueblos del mundo de manera que les asegure el desarrollo justo, equilibrado y armonioso ~~de todos los pueblos del mundo~~. En particular, los intereses de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), las economías en transición y los países que han padecido conflictos, teniendo en consideración las características geográficas únicas y la diversidad demográfica de las naciones y las regiones.³²

12A Las TIC como herramienta de desarrollo: Las infraestructuras y los servicios de información y comunicación constituyen una plataforma horizontal para el desarrollo económico y una herramienta de integración social, por lo que deben desplegarse extensamente y sin demora, y emplearse en todos los países en

²⁸ Propuesta de Canadá.

²⁹ Propuesta de México.

³⁰ Véanse los comentarios de Túnez.

³¹ Véanse los comentarios de Nueva Zelanda.

³² Propuesta de México.

desarrollo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, en particular con miras a promover un desarrollo sostenible y erradicar la pobreza.³³

12B La radio y la televisión, como medios tradicionales de comunicación, seguirán siendo durante largo tiempo las principales fuentes de información de la gran mayoría de la población mundial, sobre todo en los países en desarrollo. Por ello, deben desarrollarse y explotarse al máximo como pilares fundamentales de la sociedad de la información y como proveedores de contenido de los medios de comunicación más recientes que hagan posible las TIC.³⁴

12C **Circunstancias especiales de países sin salida al mar que tienen una topografía particularmente accidentada:** Es necesario un análisis particular y soluciones a medida para el caso de un reducido grupo de países que se caracterizan por un acceso terrestre particularmente difícil, asentamientos dispersos y dificultades especiales para ofrecer los servicios básicos a los ciudadanos, dependencia de una economía de subsistencia, elevados costos de equipos, conexiones y comunicaciones.³⁵

12D **Grupos vulnerables:** Las personas oprimidas o sin tierra, los indígenas, los grupos tribales y otros grupos vulnerables de la sociedad reciben un tratamiento injusto y muchas veces inhumano de parte de los depositarios del poder o de privilegios, por motivos de casta, credo o religión, o simplemente por su particular forma de vivir. Estos colectivos pueden ser explotados y desposeídos de los beneficios que debería aportarles, en justicia, el progreso socioeconómico del país. Es necesario considerar con especial atención el caso de estos colectivos para facilitar su acceso a las TIC e integrarlos en el desarrollo.³⁶

12E **Circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo:** Es necesario un análisis particular y soluciones a medida para el caso de estos países, que son vulnerables a los riesgos naturales y se caracterizan por sus mercados reducidos y homogéneos, los altos costos del acceso y los equipos, limitaciones de recursos humanos agravadas por una "fuga de cerebros", acceso limitado a las redes y asentamientos alejados.³⁷

13 La sociedad de la información [~~debe~~/estará orientada/debería orientarse] a eliminar las diferencias socioeconómicas ~~existentes en nuestras sociedades~~, evitar la aparición de nuevas formas de exclusión y transformarse en una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo, reduciendo la disparidad entre los distintos países, así como en el interior de los mismos.³⁸

14 La plena participación y la inclusión son características y objetivos fundamentales de la sociedad de la información. Por lo tanto, se [~~deberá~~/debería] considerar con especial atención el caso de las personas marginadas o vulnerables, y también los casos de:

³³ Propuesta de los observadores de México.

³⁴ Propuesta de los observadores de México.

³⁵ Propuesta de Nepal.

³⁶ Propuesta de Nepal.

³⁷ Propuesta de Samoa.

³⁸ La Unión Europea propone suprimir este párrafo.

- ~~las personas marginada (incluidos~~ los migrantes y los refugiados, los desempleados, los desfavorecidos y las personas privadas de sus derechos civiles;
- ~~las personas vulnerables (incluidos~~ los niños, los jóvenes y los ancianos, los discapacitados y las personas que tienen necesidades especiales;
- los pueblos indígenas, las minorías, las mujeres y otras comunidades.³⁹

Alternativa para el párrafo 14: ~~En la Sociedad de la Información debe ponerse especial atención a~~ La plena participación y la inclusión son características y objetivos fundamentales de la sociedad de la información. Por lo tanto, deberá ~~ponerse especial atención a~~ atenderse, particularmente a: las personas marginadas, incluidos los migrantes, refugiados, desempleados, desfavorecidos o privadas de sus derechos políticos; las personas vulnerables, incluidos niños, y ancianos, discapacitados, o con necesidades especiales; los pueblos y las comunidades indígenas.⁴⁰

15 Unas relaciones de poder desiguales y otros aspectos sociales y culturales han contribuido a las disparidades de acceso, participación y situación entre ~~hombres y mujeres~~ las mujeres y los hombres. ~~Es necesario~~ Se deberían intensificar los esfuerzos por superar esas limitaciones y garantizar que los hombres y las mujeres puedan beneficiarse en pie de igualdad de la creciente utilización de las TIC, lo que les permitiría adquirir una mayor autonomía gracias a su plena participación en la configuración del desarrollo político, económico, ~~y social y cultural,~~ y disfrutar de mejores condiciones de vida.⁴¹

Alternativa para el párrafo 15: Unas relaciones de poder desiguales y otros aspectos sociales y culturales han contribuido a las disparidades de acceso, participación y situación entre hombres y mujeres. Es necesario intensificar los esfuerzos por para superar esas las limitaciones que han contribuido a las disparidades de acceso y participación entre hombres y mujeres. La Sociedad de la Información debe ~~y~~ garantizar que las mujeres puedan se beneficiarse beneficien en pie de igualdad, de la creciente utilización de las TIC, que les permita su plena participación a fin de que participen plenamente en el proceso de desarrollo político, económico y social y a mejorar sus vidas de sus países.⁴²

16 Los jóvenes constituyen [~~la mayoría de la población mundial~~/una parte significativa de la población mundial] y son los principales creadores y usuarios de las TIC. Sin embargo, muchos de ellos, en particular los de los países en desarrollo, se encuentran en una situación de desventaja o no tienen acceso a estas tecnologías, porque no tienen los recursos monetarios o materiales. Debería prestarse ~~mayor y~~ especial atención al caso de ~~promover la capacitación de~~ los jóvenes, especialmente en los países en desarrollo, porque son ciudadanos en formación con necesidades especiales y porque van a integrar la fuerza de trabajo del futuro.⁴³

Alternativa 1 para el párrafo 16: Los jóvenes constituyen la mayoría de la población ~~mundial y que~~ son la fuerza de trabajo del futuro, así como los principales creadores y usuarios de las TIC, ~~prestarse mayor y especial atención,~~ por lo que es necesario promover

³⁹ La Unión Europea propone suprimir este párrafo.

⁴⁰ Propuesta de México.

⁴¹ La Unión Europea propone suprimir este párrafo.

⁴² Propuesta de México.

⁴³ La Unión Europea propone suprimir este párrafo.

su capacitación, en particular a los de los países en desarrollo, así como a los de los ciudadanos con necesidades especiales.⁴⁴

Alternativa 2 para el párrafo 16: Los jóvenes constituyen ~~la mayoría de la población mundial~~ una parte significativa de la población mundial y son los principales creadores y usuarios de las TIC. Sin embargo, muchos de ellos, en particular los de los países en desarrollo, se encuentran en una situación de desventaja o no tienen acceso a estas tecnologías. Se debería considerar con especial atención la necesidad de dar mayor capacidad a los jóvenes, porque están en formación, van a integrar la fuerza de trabajo y son ciudadanos con necesidades especiales.

1) **Infraestructura de las tecnologías de la información y la comunicación**

17 El acceso universal, ubicuo y asequible a las TIC [~~debe/debería~~] [estar garantizado sin limitaciones ni restricciones/ser un objetivo de todos los actores involucrados en la construcción de la sociedad de la información] , de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada país y los instrumentos internacionales aplicables. Será necesario utilizar el acceso a Internet y las redes de banda ancha para reducir la brecha digital que resulta, principalmente, de circunstancias regionales o la carencia de oportunidades de formación.^{45, 46.}

18 **Desarrollo de la infraestructura:** contar con infraestructuras de redes de información y comunicación modernas, asequibles y de fácil acceso es fundamental para el progreso social y económico de los países, así como para el bienestar de [todos los ciudadanos y comunidades/todos los sectores y comunidades de la sociedad]. En ese sentido, reviste especial importancia [el proveer la conectividad y la participación digital], con adaptaciones para los discapacitados.⁴⁷ Hay información y aplicaciones que no pueden ser efectivas y eficientes sin canales de transmisión de gran capacidad. Por tanto, se proporcionarán canales de transmisión de gran capacidad para facilitar el acceso a todo tipo de información y a todas las aplicaciones.

Alternativa para los párrafos 17 y 18: La conectividad es una condición fundamental para crear la sociedad de la información. El acceso universal, ubicuo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC es una de las primeras ambiciones de la sociedad de la información y debe ser un objetivo de todos los que participan en su creación. Una infraestructura de red de información y comunicación de amplia cobertura, adaptada a las condiciones locales, asequible y fácilmente accesible es fundamental para el progreso económico y social de los países y el bienestar de todos los ciudadanos y las comunidades. La creación de una infraestructura de TIC con acceso universal debería ser una de las principales condiciones de toda estrategia nacional para crear la sociedad de la información.⁴⁸

19 **Puntos de acceso comunitarios:** el acceso público desde centros comunitarios⁴⁹ tales como oficinas de correos, bibliotecas, escuelas y puestos de información (que ofrecen conexiones

⁴⁴ Propuesta de México.

⁴⁵ Véanse los comentarios de Nueva Zelanda y Estados Unidos.

⁴⁶ UE: nuevo párrafo que combine los anteriores 17 y 18.

⁴⁷ Véanse los comentarios de Etiopía.

⁴⁸ Propuesta de la Unión Europea.

⁴⁹ México: en la versión españolacentros comunitarios digitales, tales como oficinas.

inalámbricas puede constituir un medio eficaz y eficiente para promover el acceso universal, en especial en las zonas rurales y aisladas, así como en las zonas urbanas pobres.⁵⁰

19A Servicio público de telecomunicaciones sostenible y mecanismos de

financiación del acceso universal: El acceso universal es indispensable para ofrecer el acceso a contenidos a todos los miembros de una comunidad, pero la realización del acceso no siempre es viable económicamente, en particular si el mercado es demasiado reducido para atraer inversiones extranjeras directas. Así pues, los gobiernos deben definir políticas proactivas para garantizar el acceso universal. Cada país debería tener en cuenta las necesidades particulares de la población para determinar las características del servicio nacional de telecomunicaciones, que incluye la realización del acceso universal. Estas políticas se deben definir e implementar de forma transparente y en cooperación con el sector privado y la sociedad civil.

Podrían adoptarse mecanismos de fondos nacionales para financiar el acceso universal, constituidos por el principio de solidaridad, es decir, mediante el cobro de impuestos o derechos. Los fondos se podrán utilizar para el desarrollo de regiones aisladas o desfavorecidas si la obligación de acceso universal no es rentable. Estas políticas no deben restringir el principio de concesión de licencias a operadores privados, libre competencia y no discriminación.⁵¹

20 **Evaluar y ubicar la sociedad de la información:** los indicadores, con un desglose de los datos por género, y en especial los de conectividad comunitaria, son esenciales para evaluar la evolución de la sociedad de la información y, más concretamente, las necesidades y el desempeño de los países en desarrollo y los países con economías de transición, así como sus condiciones particulares. Asimismo, es necesario fijar puntos de referencia con respecto a la penetración de los servicios TIC dentro de las comunidades a nivel urbano y rural.⁵²

20A Se debería precisar la importancia de la brecha digital mediante indicadores y referencias apropiados, y hacer un seguimiento para saber en qué medida son efectivas la cooperación internacional y los mecanismos de transferencia de tecnología. Se deberían estudiar e investigar nuevos indicadores y métodos para conocer más precisamente el impacto de las TIC, en particular la aplicabilidad de estas tecnologías según el nivel de desarrollo económico y social, y los distintos contextos nacionales. Por consiguiente, los métodos de evaluación de la brecha digital no pueden fundamentarse únicamente en la densidad, la infraestructura o el consumo de las TIC: más bien, debe determinarse qué ha aportado globalmente la utilización de las TIC para alcanzar los objetivos sociales y de desarrollo del milenio.⁵³

2) **Acceso a las tecnologías de la información y al conocimiento**

21 [El derecho [a la comunicación/de expresión] así como el derecho de los ciudadanos a tener acceso a una información que sea clara y veraz, y al conocimiento, son/El derecho de todos a la

⁵⁰ UE: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción.

⁵¹ Propuesta de Suiza.

⁵² Véanse los comentarios de Australia; UE: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción.

⁵³ Propuesta de Brasil.

libertad de expresión, que incluye la libertad de consultar, recibir y divulgar información es] fundamentales para la sociedad de la información. ^{54, 55}

21A El libre acceso de los individuos y consecuentemente de los medios de comunicación a las fuentes de información, debe ser asegurado y fortalecido, para afianzar la existencia de una opinión pública vigorosa, sustento de la responsabilidad ciudadana, en la sociedad de la información.⁵⁶

22 **Acceso al conocimiento:** las personas, las comunidades y las organizaciones deberían beneficiarse del acceso asequible y no limitado a la información, los conocimientos y las ideas. [Cabe promover el intercambio y la ampliación de conocimientos a escala mundial en favor del desarrollo, asegurando un acceso equitativo a la información para fines educativos, científicos, económicos, sociales, políticos, medioambientales y culturales, libre y gratuito para las personas que no podrían pagarlo. Para ello, es necesario compartir el conocimiento y fortalecer el acceso equitativo a la información].⁵⁷

Alternativa para los párrafos 21 y 22: Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, que incluye la libertad de consultar, recibir y divulgar información e ideas. Las iniciativas para compartir y mejorar los conocimientos mundiales para favorecer el desarrollo serán más eficaces si se eliminan las barreras que impiden un acceso equitativo a la información para fines educativos, científicos, económicos, sociales, políticos y culturales, si se facilita el acceso a la información de dominio público y se fomenta la utilización de normas abiertas y programas informáticos de fuente abierta.⁵⁸

22A Acceso asequible a la información para todos: si las fuerzas del mercado no pueden ofrecer el acceso universal a los servicios básicos de información y comunicación por precios asequibles, es necesaria una intervención del gobierno y/o de regulación. Un plan de subsidios que no influya en la competencia permite ofrecer servicios en sectores de altos costos por precios inferiores al costo, sin distorsión de competencia. Se puede ofrecer el servicio a precios especiales a los consumidores de bajos recursos. De otra parte, los donantes y/o los gobiernos deberían financiar directamente la creación de centros públicos de acceso en las comunidades, destinados a las personas que no pueden costear el acceso en casa. Esta intervención será probablemente necesaria aun en los mercados más competitivos, debido a las limitaciones inherentes de las fuerzas del mercado.⁵⁹

23 **Acceso a la información de dominio público:** [un dominio público vital y rico es un elemento esencial para el crecimiento de la sociedad de la información. Se [debe/debería] poder acceder sin dificultad a la información de dominio público./La información de dominio público debe ser fácilmente accesible y transparente para coadyuvar a la Sociedad de la Información.] La información de dominio público debe ser fácilmente accesible y asequible para todos. Las entidades

⁵⁴ UE: nuevo párrafo que combine los anteriores 21 y 22.

⁵⁵ Véanse los comentarios de Estados Unidos.

⁵⁶ Propuesta de El Salvador.

⁵⁷ Véanse los comentarios de Sri Lanka.

⁵⁸ Propuesta de la Unión Europea.

⁵⁹ Propuesta de Samoa.

públicas, por ejemplo bibliotecas y archivos, funcionan como intermediarios de información fiables que garantizan el libre acceso.⁶⁰

23A Bibliotecas: Las bibliotecas, los centros de información y los bibliotecarios ofrecen un acceso seguro y efectivo a la información y al conocimiento para el progreso económico y cultural. Favorecen la inclusión social con sus esfuerzos para servir a todos en la comunidad de usuarios, sin consideración de edad, género, situación económica o laboral, grado de alfabetización, conocimientos técnicos, origen étnico o cultural, credo político o religioso, orientación sexual o capacidades físicas y mentales. Las bibliotecas tienen una función importante para el desarrollo y la preservación de una sociedad democrática en los países en desarrollo.⁶¹

23B Archivos: Los archivos y registros tienen una función esencial en la gestión y el desarrollo de una sociedad de la información mundial, y en la conservación de su historia. Los registros y archivos son el reflejo directo de la actividad humana y son una prueba documental del desarrollo de la humanidad y el medio ambiente. Son fundamentales para la identidad histórica y cultural de los individuos y los pueblos, y para entender culturas diferentes de un mismo país o distintos países, son esenciales para una verdadera gestión pública y una condición para establecer responsabilidades. Los archivos son las fuentes de información pública más completas disponibles y permiten a los ciudadanos utilizar la información de dominio público de forma libre e ilimitada.⁶²

24 **Normas internacionales abiertas y programas de fuente abierta:** las normas internacionales abiertas sin discriminación a los organismos pertinentes de todos los países, para la realización de políticas y durante todas las fases de desarrollo de las normas [son instrumentos clave para que el acceso a las TIC sea más asequible y para participar plenamente en la sociedad de la información/son elementos básicos para el desarrollo de un acceso más favorable a las TIC.]^{63, 64.}

24A Programas de fuente abierta: El modelo de fuente abierta para la implementación de normas técnicas y la divulgación de programas informáticos es muy importante para permitir y soportar un acceso más asequible a las TIC. La mayor utilización de programas de fuente abierta puede mejorar significativamente el acceso y multiplicar las opciones de programas disponibles para los consumidores.⁶⁵

24B Es necesario que las organizaciones internacionales de las Naciones Unidas, y la UIT en primer lugar, intensifiquen su trabajo sobre normas abiertas para las TIC y la coordinación de actividades de investigación y desarrollo a estos fines.

25 **Barreras:** ~~las barreras a un acceso equitativo tienen su origen en los diferentes niveles de~~ resultan de muchos factores, como son las diferencias de niveles de educación, alfabetismo, género, edad, ~~los ingresos y la conectividad,~~ falta de capacitación de los usuarios, limitaciones ~~culturales y lingüísticas e ingresos económicos~~, así como de las ~~condiciones particulares~~ de acceso a la tecnología, ~~pertinente~~ como en el caso de tecnologías inaccesibles para los discapacitados, o las

⁶⁰ UE: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción.

⁶¹ Propuesta de Suiza.

⁶² Propuesta de Suiza.

⁶³ UE: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción.

⁶⁴ Véanse los comentarios de Estados Unidos.

⁶⁵ Propuesta de Suiza.

limitaciones que resultan del peso de la deuda externa de los países en desarrollo. Las TIC pueden emplearse para vencer éstas y otras barreras existentes en la sociedad.^{66, 67}

26 **Flujos de información:** al construir la sociedad de la información, debería tratar de lograrse un mayor equilibrio entre los flujos de información sin menoscabo o impedimento a la libertad de expresión.^{68, 69}

26A Riesgos: Hacer que los responsables, los usuarios y la población en general, especialmente en los países en desarrollo, sean más conscientes de los riesgos de las TIC, en particular pornografía, fraudes y lavado de dinero. El impacto de estos riesgos puede significar un aumento de la delincuencia informática y una sociedad de la información maloperante.⁷⁰

26B Interfuncionamiento: Es importante que todos los países se esfuercen para lograr normas que permitan el interfuncionamiento abierto y flexible. Es un factor esencial para fomentar el comercio en línea, porque puede evitar el bloqueo tecnológico y permite integrar mejor las tecnologías establecidas y emergentes. El resultado concreto es disminuir los costos y la complejidad del comercio electrónico para las PYMES.⁷¹

26C Voluntarios: Se puede decir que los voluntarios son el "último kilómetro" humano y dinámico del acceso y la conectividad, en muchos casos como miembros de organizaciones de la sociedad civil. Extienden los productos y las ventajas del acceso a muchas más personas que no pueden costear el acceso directo (muchos son "subinformados"). Por ello, estos voluntarios del "último kilómetro" pueden contribuir realmente a avanzar hacia el objetivo final de "servicios de información y comunicación para todos".⁷²

3) **La función de los gobiernos, las organizaciones internacionales de las Naciones Unidas, el sector empresarial y la sociedad civil en la promoción de las TIC para el desarrollo**⁷³

27 [Todos los asociados ya procedan de los sectores público/Todas las partes interesadas (el sector público, el sector] privado, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales) tienen [interés/una función importante] en el desarrollo [de la sociedad de la información /de la información y las comunicaciones] y deberían comprometerse y participar plenamente en la adopción de decisiones a nivel local, nacional, regional e internacional en relación con su desarrollo. Crear una sociedad de la información cuya prioridad sean las personas supone un

⁶⁶ UE: se debería suprimir este párrafo.

⁶⁷ Véanse los comentarios de Samoa.

⁶⁸ Véanse los comentarios de Australia, Canadá.

⁶⁹ UE: se debería suprimir este párrafo.

⁷⁰ Propuesta de Samoa.

⁷¹ Propuesta de Australia.

⁷² Australia propone incluir la contribución 26A de la Parte II de la contribución de observadores de la sociedad civil a la Declaración de Principios.

⁷³ Túnez.

esfuerzo conjunto de todas las partes interesadas y necesita la cooperación y asociación de todas las partes. En ello se deberían incluir consideraciones de género. El sector público, que incluye los gobiernos, [deberían trabajar/trabjará] en estrecha colaboración con las empresas privadas, el mundo académico y la sociedad civil para crear un entorno favorable para las inversiones y el desarrollo de nuevos servicios de redes. Se deberían apoyar los procesos que involucran distintas partes, así como la creación de asociaciones público-privado. Es necesario que las organizaciones internacionales de las Naciones Unidas, y la UIT en primer lugar, intensifiquen su trabajo sobre normas abiertas para las TIC y la coordinación de actividades de investigación y desarrollo a estos fines.⁷⁴

27A Los gobiernos deben tener una función primordial en la promoción de la inclusión social mediante las TIC. El sector privado y las ONG pueden asociarse a estas iniciativas, asumiendo responsabilidades sociales precisamente definidas y una parte de los costos del desarrollo de las infraestructuras, los contenidos necesarios y la integración normal de las TIC.⁷⁵

27B Consolidar las relaciones con los ciudadanos es una inversión segura que permitirá tomar medidas políticas más eficaces, y es una condición de una buena gestión pública. El gobierno puede aprovechar otras fuentes de ideas, información y recursos para sus medidas políticas. Otra ventaja igualmente importante es que contribuye a la confianza de los ciudadanos en el gobierno, y esto mejora las condiciones de democracia y afirma la participación cívica.⁷⁶

28 **Capacidad industrial de las TIC:** sabiendo que la mayoría de los países en desarrollo están a la zaga a este respecto, es esencial que los gobiernos, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil fomenten la transferencia de tecnologías y las inversiones, incluido el capital de riesgo, al crear facilidades de producción, actividades de investigación y desarrollo, programas de incubación, y pequeñas y medianas empresas (PYME) a nivel nacional y regional.⁷⁷

28A Reducir la pobreza mediante las TIC, gracias a la creación de riqueza: Las TIC permiten una competencia más justa entre las empresas de todos los países, utilizando los principios y los mecanismos del comercio electrónico. El éxito de las empresas nacionales de los países en desarrollo es una condición para combatir la pobreza por medio de la creación de riqueza en el mismo país. El gobierno y las empresas deberían tomar medidas para propiciar el comercio electrónico local en los mercados nacional e internacional, definiendo las políticas apropiadas y participando directamente en los procesos del comercio electrónico. También se deberían aprovechar las posibilidades del comercio electrónico para estimular el comercio internacional que es creador de riqueza.⁷⁸

29 **Aplicaciones generadas por la demanda :** el aumento de la demanda de aplicaciones (cibergobierno, ciberaprendizaje, cibernsanidad, ciberagricultura, comercio electrónico) creará un entorno favorable para que el sector privado invierta en la creación de nuevos bienes y servicios.⁷⁹

⁷⁴ Véanse los comentarios de Etiopía, Tanzania, Estados Unidos.

⁷⁵ Propuesta de Brasil.

⁷⁶ Propuesta de Suiza.

⁷⁷ Véanse los comentarios de Argentina. Australia propone suprimir este párrafo de la Declaración. Unión Europea: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción.

⁷⁸ Propuesta de Suiza.

⁷⁹ Unión Europea: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción.

29A Impacto de las TIC en el medio ambiente: Es necesario fomentar la eficiencia y la transparencia en la ecología, gracias al acceso público a información sobre el medio ambiente y apoyando sistemas de producción más limpios y un consumo sostenible. Las TIC pueden tener impactos positivos y negativos en el medio ambiente: reducen el consumo de energía, pero también pueden dañar el medio ambiente si no se adoptan políticas mundiales para la eliminación de sistemas de las TIC.⁸⁰

4) Creación de capacidades

30 [Todas las personas deben poder/Se debería ofrecer a todos la posibilidad de] adquirir las capacidades necesarias para participar activamente en la sociedad de la información y la economía del conocimiento y comprenderlas, lo que les permitirá beneficiarse plenamente [de las posibilidades/de las ventajas económicas] que éstas ofrecen. Ha de prestarse especial atención a la creación de capacidades institucionales para reunir, organizar, almacenar y compartir información y conocimientos, así como la correcta capacitación de instructores de las TIC y otros formadores, porque el sistema necesitará toda clase de especialistas de las TIC a todos los niveles. Se deberían integrar principios de educación que pueden ayudar a realizar esta misión, por ejemplo la aptitud para servirse de la información o el aprendizaje continuado. El gobierno debería idear estrategias completas y de anticipación para satisfacer las nuevas necesidades de capacidades humanas y aprovechar las enormes posibilidades que ofrecen las TIC para el desarrollo de los recursos humanos. Debe prestarse especial atención a la creación de capacidades institucionales para reunir, organizar almacenar y compartir información y conocimiento.⁸¹

30A Se deben tener en cuenta las aspiraciones comunes de los países en desarrollo, de participar plenamente en la sociedad de la información, de forma eficiente y sostenible y en el contexto de la economía mundial del conocimiento.⁸²

30B Se deberían tener en cuenta las necesidades y los intereses de la mujer en la infancia o la vida adulta, y ofrecer programas de formación y sistemas de acompañamiento.⁸³

31 **Las TIC con fines educativos:** habría que fomentar la utilización de las TIC con fines educativos y para desarrollar los recursos humanos, ~~con inclusión del alfabetismo en la esfera de las TIC~~ entre otras cosas la aptitud para servirse de las mismas TIC, teniendo particularmente en cuenta las necesidades de [las personas discapacitadas/los grupos desfavorecidos], y las necesidades particulares de la mujer en la infancia o la vida adulta.⁸⁴

32 **Creación de capacidades para que las personas puedan beneficiarse de las oportunidades de las TIC:** las personas deberían intervenir a la hora de definir sus propias necesidades y en la creación de programas que respondan a las mismas. Los cambios tecnológicos exigen el aprendizaje permanente y la formación continua de todas las personas. Las políticas públicas deberían tener en cuenta las desigualdades que existen en el acceso a la educación y la

⁸⁰ Propuesta de Samoa.

⁸¹ Véanse los comentarios de Etiopía y Estados Unidos.

⁸² Propuesta de Brasil.

⁸³ Propuesta de Canadá.

⁸⁴ Unión Europea: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción.

formación de calidad, en especial en el caso de colectivos vulnerables, personas discapacitadas, la mujer y de zonas insuficientemente atendidas o aisladas.⁸⁵

32A Desarrollo de los recursos humanos. Los países en desarrollo no pueden participar en la sociedad mundial de la información si no mejoran sus capacidades humanas, de las institucionales y las organizaciones, y no crean condiciones propicias para la producción local de contenido de las TIC y la utilización de los idiomas nacionales en las TIC, mediante:

- programas de formación y creación de capacidades,
- transferencia de conocimiento y competencia⁸⁶

33 **Formación de especialistas en la esfera de las TIC:** Debe darse respuesta a la creciente demanda de numerosos especialistas de todas las categorías en la esfera de las TIC y se debe apoyar específicamente la participación de las mujeres como ingenieros, técnicos y especialistas de las TIC.⁸⁷

33A La mundialización y los países en desarrollo: La integración positiva de los países en desarrollo en la economía del conocimiento depende en buena parte de la creación de capacidades de formación, tecnología, conocimientos especializados e información. Son cada vez más los factores determinantes del desarrollo, la capacidad competitiva y los flujos de comercio, servicios e inversiones. Se debe permitir que los países en desarrollo accedan más fácilmente a estos recursos, entre otras cosas mediante el apoyo financiero de organismos multilaterales.⁸⁸

5) **Crear confianza, en las posibilidades y las garantías, y seguridad en la utilización de las TIC**

34 [Una infraestructura convenientemente desarrollada/Una infraestructura sólida y segura] y una base de principios éticos son las condiciones previas para que todas las partes interesadas puedan acceder de forma segura y fiable a la información, y para el perfeccionamiento de los servicios pertinentes. Es fundamental garantizar la seguridad de la información y proteger la privacidad para crear confianza en las TIC y así estimular su utilización.⁸⁹

Alternativa para el párrafo 34: Para aprovechar plenamente las ventajas de la sociedad de la información, la nueva tecnología de la información y la comunicación tiene que inspirar confianza por su fiabilidad y seguridad. Tiene que haber una infraestructura apropiada para que todas las partes interesadas puedan acceder a la información y la comunicación de forma fiable y segura, y se puedan mejorar estos servicios. El objetivo será crear una cultura mundial de ciberseguridad en cooperación con todas las partes interesadas, y una cooperación internacional más intensa debe apoyar estos esfuerzos. Por tanto, el gobierno debe trabajar en estrecha coordinación con el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales de expertos para la seguridad de las redes y la información. Proteger los datos y la privacidad es tan importante como las medidas de seguridad que se

⁸⁵ Véanse los comentarios de la Unión Europea y Túnez.

⁸⁶ Propuesta de Israel.

⁸⁷ Unión Europea: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción.

Comentario de México: este párrafo se debe integrar con el párrafo 30.

⁸⁸ Propuesta de Brasil.

⁸⁹ Véase Etiopía y Estados Unidos. México para la traducción española.

tomen para crear esta cultura mundial de ciberseguridad, y es necesario evitar que se levanten otras barreras contra el comercio.⁹⁰

34A Los gobiernos deberían adoptar estrategias e iniciativas para evitar que los recursos humanos del sector IC vayan a trabajar en países desarrollados que ofrecen mejores salarios y condiciones de trabajo. También deberían subrayar la divulgación de técnicas y conocimiento entre las condiciones básicas del mandato de los especialistas de las TIC que participan en proyectos de TIC para el desarrollo, especialmente en países en desarrollo.⁹¹

35 **Una infraestructura segura y fiable:** [para aprovechar al máximo los beneficios de las TIC, las redes y los sistemas de información deberán tener la robustez necesaria para evitar, detectar y resolver convenientemente los problemas de seguridad /La seguridad, la confianza y una sólida fiabilidad técnica son condiciones esenciales para que la sociedad de la información funcione satisfactoriamente y deben ser la base de las medidas que se tomen para proteger a los usuarios de redes de medios, información y comunicación contra la utilización ilícita (ética, terrorista o delictiva) y la violación de la privacidad y la confidencialidad.] Ahora bien, es necesario crear una cultura mundial de ciberseguridad como complemento de las iniciativas de los gobiernos y los principios de derecho, [con carácter multilateral, democrático y transparente, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, especialmente el derecho a la privacidad y la libertad de expresión/con acciones para adoptar una normativa apropiada, nacional e internacional, cuando sea necesario y de forma prioritaria], o la seguridad efectiva de los sistemas de información (Resolución 57/295 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 20 de diciembre de 2002). Las iniciativas para crear redes y sistemas de información seguros deben garantizar que se respetan de forma satisfactoria y apropiada los derechos humanos y las libertades civiles, por ejemplo la privacidad y la protección jurídica.⁹²

Alternativa para el párrafo 35: La confianza en los beneficios plenos de las TIC, las redes y los sistemas de información deben ser lo suficientemente sólida para proveer, detectar y responder apropiadamente a los incidentes de seguridad. Sin embargo, efectiva seguridad de los sistemas de información no es sólo un asunto de los gobiernos ~~y a~~ requiere de la aplicación de la ley, ~~ni~~ y de la tecnología, por lo que es necesario desarrollar una cultura mundial de ciberseguridad (Resolución 57/295 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 20 de diciembre de 2002). Construir esta cultura requiere de la responsabilidad de todos los participantes.⁹³

35A Todos los países deben asumir una parte de responsabilidad para garantizar la seguridad del ciberespacio, según el nivel de desarrollo social y económico, y teniendo en cuenta que los países en desarrollo disponen de recursos financieros limitados para invertir en las aplicaciones sociales de las TIC, por ejemplo telemedicina, ciberaprendizaje y formación profesional.⁹⁴

35B **Confianza:** Es necesario consolidar el marco de confianza (seguridad, autenticación, privacidad, protección de los consumidores) para implantar la

⁹⁰ UE.

⁹¹ Propuesta de Samoa.

⁹² Véanse los comentarios de Japón. Unión Europea: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción. Véase México para la traducción española.

⁹³ Propuesta de México.

⁹⁴ Propuesta de Brasil.

sociedad de la información y dar confianza a los usuarios de Internet. Todas las partes deben intervenir.⁹⁵

35C Garantizar la seguridad de la información internacional en un mundo en el que las TIC se utilizan cada vez más: Está consignado en muchas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (resoluciones 53/70 de 4 de diciembre de 1998, 54/49 de 1 de diciembre de 1999, 55/28 de 20 de noviembre de 2000, 56/19 de 29 de noviembre de 2001, y 57/53 de 22 de noviembre de 2002) que las tecnologías y las instalaciones de información podrían ser utilizadas con fines que son incompatibles con los esfuerzos que se realizan para la seguridad y la estabilidad internacionales, y podrían ser negativas para las infraestructuras del Estado, atentando contra su seguridad en los ámbitos civil y militar.

Por tanto, es necesario tomar conciencia de los riesgos de seguridad de la información y considerar, en un entorno multilateral, las medidas posibles para evitarlos, teniendo en cuenta las medidas que ya han tomado las Naciones Unidas con esos mismos fines. Es igualmente necesario evitar la utilización de los recursos y las tecnologías de la información con fines delictivos y terroristas.^{95bis}

35D Garantizar la soberanía nacional en lo relativo a la utilización de las TIC: Para resolver los aspectos de la utilización de las TIC que pueden afectar la soberanía nacional y que no están regulados todavía por el derecho internacional se debería utilizar el mecanismo de negociación entre representantes de todos los Estados interesados.^{95bis}

36 **Función de las partes interesadas:** los gobiernos [deben/deberían] promover en sus sociedades la toma de conciencia de los riesgos a los que debe enfrentarse la ciberseguridad y tratar de reforzar la cooperación con el sector privado y la sociedad civil con miras a evitar la utilización de recursos o tecnologías de la información con fines contrarios a la ética, delictivos o terroristas, e instaurar una mayor confianza en la utilización de las TIC y la sociedad de la información, protegiendo su carácter privado y confidencial. También es muy importante la función de la comunidad, la familia y de cada persona.⁹⁶

Alternativa para el párrafo 36: Para inspirar confianza y seguridad en la utilización de las TIC y en la sociedad de la información, el gobierno, apoyándose en el sector privado y la sociedad civil, debe divulgar en la sociedad los riesgos y las medidas que se toman para ofrecer garantías. El gobierno debe cooperar más estrechamente con el sector privado y la sociedad civil para evitar que los recursos y las tecnologías de la información sean utilizados con fines delictivos o terroristas.⁹⁷

37 **Cooperación internacional:** se [deberán/deberían] coordinar los esfuerzos internacionales, nacionales y regionales encaminados a mejorar la seguridad y la confianza en la esfera de las TIC, [tanto en el ámbito civil como militar/en todas las actividades, tanto del sector privado como del

⁹⁵ Propuesta de Suiza.

^{95bis} Propuesta de la Federación de Rusia.

⁹⁶ Unión Europea: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción Véase México para la traducción española.

⁹⁷ Propuesta de Australia.

sector público], tomando en consideración la importancia que reviste la seguridad de la infraestructura y el flujo de datos, de conformidad con las normas y directrices internacionales.⁹⁸

37A La seguridad de la información es un asunto importante y sensible que se debe considerar en el contexto apropiado, teniendo en cuenta las políticas, la legislación y los reglamentos nacionales actuales y en evolución. Las consideraciones más globales de seguridad internacional no deberían hacer perder de vista que la prioridad de la sociedad de la información es el desarrollo.⁹⁹

37B Reconociendo que la confianza y la seguridad son esenciales para que la sociedad de la información funcione satisfactoriamente, se deberían ofrecer garantías a los usuarios de las redes de medios, de comunicación y de información, contra la ciberdelincuencia, la discriminación racial o de cualquier otro tipo, y la pornografía infantil, sin perder de vista que es necesario proteger la privacidad y la confidencialidad.¹⁰⁰

6) Entorno propicio¹⁰¹

38 La existencia de un marco político, jurídico y reglamentario [que responda/que dé soporte] y sea predecible, que sea definido en un proceso de participación y aportaciones de todos los niveles individuales y de organizaciones de la sociedad, y que sobrepase las fronteras políticas y geográficas, es un requisito importante para fomentar la confianza en el desarrollo de la sociedad de la información.¹⁰²

Alternativa del párrafo 40 modificado: Para aprovechar todas las ventajas sociales y económicas de la sociedad de la información, los gobiernos deben crear un entorno jurídico, reglamentario y de políticas que sea fiable, predecible, transparente, incluyente y no discriminatorio, adecuado para fomentar la innovación y la competencia tecnológicas y, por tanto, favorecer las inversiones en el desarrollo de infraestructuras, la transferencia de tecnología, la investigación y el desarrollo, y la creación de nuevos servicios. La existencia de un marco de políticas, leyes y reglamentos favorables, transparente, propicio a la competencia y predecible, es una condición importante para estimular la confianza en el desarrollo de la sociedad de la información. La independencia de una autoridad reguladora es otra condición importante.¹⁰³

38A Principios de derecho: Los principios de derecho son esenciales para que la sociedad de la información sea aceptada como un sistema de confianza y seguridad que protege los derechos de la persona, en particular de los menores, que da capacidad a los usuarios para evitar contenidos perjudiciales, y que permite ejercer de una forma más abierta y eficiente la gestión social, la administración y la justicia. Los principios de derecho serán efectivos si se combinan los conceptos de

⁹⁸ Unión Europea: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción Véase México para la traducción española.

⁹⁹ Propuesta de Brasil.

¹⁰⁰ Propuesta de Cuba.

¹⁰¹ Véanse los comentarios de Estados Unidos y Túnez.

¹⁰² Véanse los comentarios de Argentina, Etiopía y Estados Unidos.

¹⁰³ UE: reemplazar 38 por 40 modificado.

regulación del Estado, corregulación y autorregulación para crear un marco reglamentario claro que respete plenamente los derechos humanos.¹⁰⁴

39 ~~Buen gobierno~~ **Gestión pública satisfactoria:** [La sociedad de la información [debe/debería] respaldar y estimular la democracia participativa, la transparencia y la responsabilidad, ateniéndose siempre al principio de la legalidad. ~~La sociedad de la información debe respaldar la democracia participativa, la transparencia y la responsabilidad, ateniéndose siempre al principio de la legalidad.~~ La información es el cimiento de un proceso de adopción de decisiones eficaz y transparente, [tanto para la sociedad mundial como para las comunidades locales/en todos los niveles de gobierno] y respalda la democracia participativa, la transparencia y la responsabilidad. Las TIC [pueden ser/se deberían utilizar como] una herramienta importante y de gran eficacia [para lograr una gobernanza óptima y un gobierno más accesible /para una gestión pública satisfactoria, por ejemplo facilitando el acceso al gobierno y al parlamento, y mejorando los procedimientos para rendición de cuentas de estas instituciones/para facilitar una mayor accesibilidad a los servicios que prestan los gobiernos].¹⁰⁵

Alternativa para el párrafo 39: **Gestión pública satisfactoria:** La sociedad de la información debe respaldar la democracia participativa, la transparencia a largo plazo, la eficiencia y la obligación de dar cuentas, siempre dentro de la legalidad. La información y los registros accesibles y correctamente organizados constituyen la base de un proceso de decisiones eficaz y transparente de las partes interesadas de los sectores público y privado a todos los niveles. Las TIC pueden ser un instrumento importante y muy efectivo de una gestión pública satisfactoria y un gobierno más accesible. El objetivo es incluir al ciudadano: todo ciudadano puede tener contactos con el poder público aunque esté lejos de los despachos.¹⁰⁶

39A Gestión de los registros y la información. La gestión de los registros y la información es una condición necesaria de una gestión pública satisfactoria. Para garantizar la transparencia a largo plazo y el acceso a la información pública y los registros, el gobierno debe garantizar que sus propios documentos se organizan correctamente y se clasifican como corresponde, y financiar su archivo.¹⁰⁷

39B Estadísticas públicas y supervisión de la sociedad de la información. Los indicadores estadísticos y los análisis de la evolución social y económica son las principales condiciones para un debate justo y democrático, y constituyen la imagen documental de los asuntos públicos. De otra parte, las estadísticas públicas constituyen el soporte indispensable para una supervisión continuada de la sociedad de la información. Ofrecen información esencial para establecer en qué medida se han implementado las estrategias nacionales de las TIC, la posición económica competitiva de un país y los problemas de la brecha digital.¹⁰⁸

40 **Entorno del mercado:** [con el fin de aprovechar al máximo los beneficios económicos y sociales de la sociedad de la información/para poder aprovechar plenamente el potencial económico y social de la sociedad de la información,] los gobiernos deben crear y estimular un contexto jurídico, normativo y político fiable, transparente y no discriminatorio, capaz de promover la

¹⁰⁴ Propuesta de Suiza.

¹⁰⁵ Véanse los comentarios de Japón.

¹⁰⁶ Propuesta de Suiza.

¹⁰⁷ Propuesta de Suiza.

¹⁰⁸ Propuesta de Suiza.

innovación y la competencia en el campo tecnológico, que también proteja la propiedad intelectual y establezca condiciones favorables para la confianza de los consumidores y la protección de la privacidad, favoreciendo así las inversiones necesarias para la instalación de infraestructuras y la creación de nuevos servicios que hagan más eficientes las cadenas de aprovisionamiento y, en particular, hacia las zonas marginadas.¹⁰⁹

40A El comercio electrónico y las PYME: el comercio electrónico ofrece muchas oportunidades para microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME). El gobierno debe trabajar en estrecha cooperación con el sector privado y la sociedad civil para crear un entorno adecuado y financiar el desarrollo de las PYME gracias al comercio electrónico. Las PYME constituyen una gran reserva aún no explotada de creación de empleo, especialmente en los países en desarrollo.¹¹⁰

40B Actividades Comerciales, en el cual podría redactarse lo siguiente: Con el objeto de propiciar beneficios económicos y sociales, deberá ponerse especial atención a todas las actividades comerciales realizadas a través de medios electrónicos. Los consumidores, así como los proveedores, compartirán responsabilidades comunes en la construcción de un ambiente comercial confiable.¹¹¹

41 **[Formulación de políticas y estrategias nacionales/Estrategias nacionales para la toma de decisiones]:** es sumamente importante reforzar la capacidad de elaboración de políticas en la esfera de las TIC para mejorar los procedimientos y las instituciones (entre ellas el parlamento) responsables de formular las políticas nacionales y regionales sobre las TIC. Las TIC contribuirán al desarrollo si los esfuerzos y programas conexos se integran en una estrategia de desarrollo nacional en un proceso de consulta con los colectivos interesados.

Alternativa para el párrafo 41: La sociedad de la información estimulará más eficazmente el desarrollo económico y social si las iniciativas y los programas de las TIC se integran plenamente en las estrategias de desarrollo regionales y nacionales.¹¹²

41A Reducción de la pobreza: para que los pobres puedan beneficiarse de las ventajas de la sociedad de la información, los gobiernos deben crear entornos generales y específicos de las TIC que correspondan a las necesidades de los pobres y les den capacidades para vencer la pobreza.¹¹³

41B Cohesión social: Los gobiernos deben tratar de eliminar los obstáculos que impiden que las personas obtengan efectivamente sus derechos, y tratar de mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables: ancianos, enfermos crónicos, discapacitados y todos los que están expuestos a la marginación social. Deben reconocer que las nuevas tecnologías también pueden crear obstáculos y nuevas formas de exclusión, especialmente para los sordos, deficientes auditivos y los ciegos. En el contexto de iniciativas generales para que los servicios públicos sean más accesibles, transparentes y efectivos, los gobiernos deben tratar de enlazar los servicios sociales y otros servicios públicos, y hacer participar más activamente a los usuarios en su redefinición.¹¹⁴

¹⁰⁹ UE: Párrafo incluido con el número 38 con las modificaciones.

¹¹⁰ Propuesta de Brasil.

¹¹¹ Propuesta de México.

¹¹² Propuesta de la Unión Europea.

¹¹³ Propuesta de Suiza.

¹¹⁴ Propuesta de Suiza.

41C **Crecimiento económico:** Las TIC son un factor importante de crecimiento, gracias a las mejoras de eficiencia y productividad. Por tanto, el desarrollo de la sociedad de la información es importante para el crecimiento económico en general, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Los marcos de políticas mundiales para las TIC deberían alentar las mejoras de productividad por aplicación de las TIC y las innovaciones aplicadas en todos los sectores de la economía. Es fundamental repartir los beneficios para luchar contra la pobreza y lograr un desarrollo social. Las políticas más provechosas serán probablemente las que alientan inversiones productivas y permiten que las empresas hagan los cambios necesarios para aprovechar las ventajas de las TIC.¹¹⁵

41D **Comercio internacional:** la liberalización del comercio de las TIC y otros servicios conexos, completada por una reforma reglamentaria nacional, fomenta las inversiones y la innovación, y permite a los gobiernos, las organizaciones y las personas utilizar más fácilmente la tecnología en la economía. Todos los países deberían adoptar los mecanismos comerciales internacionales creados para implementar y facilitar la liberalización y la reforma reglamentaria, porque las TIC son un componente de comercio importante y un medio para desarrollar o facilitar el comercio de otros productos y servicios. Mejorando las condiciones de una participación satisfactoria en el comercio internacional se estimulan el comercio electrónico y el crecimiento económico, tanto en el plano nacional como internacional. Por tanto, los gobiernos deberían fomentar un régimen de comercio abierto en el sector de las TIC y tomar iniciativas para facilitar el acceso al mercado. Las TIC tienen una función importante de intermediación en el comercio, porque la automatización y los procedimientos electrónicos de aduanas y gestión pública permiten transportar bienes a través de las fronteras de una forma más rápida y económica, y mejoran la integridad y la eficiencia de las operaciones de aduanas.¹¹⁶

42 **Normalización:** la normalización es una de las piedras angulares de la sociedad de la información. En los debates sobre política internacional entablados a nivel mundial, regional y subregional debería promoverse la identificación y la aplicación de normas compatibles, conforme a la realidad tecnológica de cada país, la transferencia de conocimientos técnicos y la prestación de asistencia técnica. La elaboración y el uso de normas abiertas son particularmente importantes para los países en desarrollo. En este sentido, la creciente utilización de programas de fuente abierta puede contribuir en gran medida a eleva los niveles de formación de los colectivos interesados, eleva los niveles de acceso y ampliar las opciones de programas informáticos para los consumidores.¹¹⁷

42A El Estado debe promover ese manejo junto con la neutralidad tecnológica: debería abstenerse de imponer ninguna plataforma tecnológica en particular, pero velar por las condiciones de conectividad, compatibilidad e interoperabilidad. Dada la envergadura de los costos y los riesgos de la innovación las empresas deben cooperar para compartir los costos de la creación y comercialización de productos y servicios innovativos y para reducir la incertidumbre¹¹⁸.

¹¹⁵ Propuesta de Suiza.

¹¹⁶ Propuesta de Suiza.

¹¹⁷ Unión Europea: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción.

¹¹⁸ Propuesta de Argentina.

43 **Gestión del espectro**: el espectro de frecuencias radioeléctricas [debe/debería] gestionarse con base en la defensa del interés público y general y de conformidad con el principio básico de la legalidad, con total respeto de la legislación nacional, así como de los acuerdos internacionales que rigen la gestión de frecuencias.¹¹⁹

44 **Gestión de los nombres de dominio y las direcciones de Internet**: la gobernanza de Internet debería ser multilateral, intergubernamental, democrática y transparente, favorable a la autorregulación de la industria por iniciativa del sector privado, se deberían tener en cuenta las necesidades de los sectores público y privado, así como las necesidades de la sociedad civil, y se debería respetar el plurilingüismo. La responsabilidad de la coordinación a nivel mundial de los servidores de dominio de nivel superior, los nombres de dominio y la asignación de direcciones de Protocolo Internet (IP) debería recaer en una [organización internacional e intergubernamental adecuada /organización internacional adecuada que represente a todas las partes interesadas y tenga obligaciones con estas partes, que disponga de mecanismos claros para tratar con los gobiernos en cuestiones de políticas públicas. Ahora bien, la autoridad normativa en materia de dominios de nivel superior de indicativo de país (ccTLD) debería ser un derecho nacional soberano. Se debería instaurar la cooperación apropiada sobre cuestiones comunes de ccTLD en un foro internacional, para garantizar la estabilidad del sistema de nombres de dominio. La determinación de nombres y direcciones de Internet es un asunto público.¹²⁰

Alternativa 1 para el párrafo 44: La gestión de Internet debería ser multilateral, democrática y transparente, debería tener en cuenta las necesidades de los sectores público y privado, así como las necesidades de la sociedad civil, y debería respetar la utilización de distintos idiomas.¹²¹

Alternativa 2 para el párrafo 44: La gestión de Internet debería ser multilateral, democrática y transparente. Debería garantizar una repartición justa de los recursos, facilitar a todos el acceso y garantizar el funcionamiento estable y seguro de Internet. Debería respetar la diversidad geográfica y garantizar la representatividad mediante la participación de todos los Estados interesados, incluidos los órganos públicos competentes, la sociedad civil y el sector privado, con el debido respeto de sus intereses legítimos.¹²²

44A **Protección de los consumidores:** Para conseguir la confianza en el comercio electrónico es indispensable garantizar que las transacciones de los consumidores se realizan en un marco jurídico fiable. Para ello, los consumidores que utilizan el comercio electrónico deberían beneficiarse, como mínimo, de la misma protección que tienen los consumidores que utilizan otras formas de comercio.¹²³

44B El envío masivo de mensajes no solicitados es un verdadero problema, cada vez peor, no sólo para las personas, sino también para las redes y para Internet en general. Se trata del envío de mensajes electrónicos a un gran número de destinatarios, cuando la mayoría no lo ha solicitado, o ninguno de ellos.

¹¹⁹ Unión Europea: este párrafo se debería aparecer más bien en el Plan de Acción. Véanse los comentarios de Japón.

¹²⁰ Véanse los comentarios de Australia.

¹²¹ Propuesta de Canadá.

¹²² Propuesta de la UE: debe aparecer más bien en el Plan de Acción, modificado.

¹²³ Propuesta de Australia.

El envío de mensajes no solicitados plantea cuestiones importantes de las que habrá que ocuparse: privacidad, contenido ilícito, prácticas comerciales engañosas o falaces, y condiciones de las redes.

- Privacidad: consideraciones sobre la forma de recabar y tratar información personal, por ejemplo la dirección electrónica (algunos toman las direcciones electrónicas de Internet, incluso las compran y las venden masivamente, sin autorización de su propietario).
- Contenido ilícito: es principalmente una incitación a fraudes, pornografía, servicios ilegales de apuestas en línea, métodos curativos, planes para hacer dinero o prácticas comerciales engañosas o falaces.
- Condiciones de las redes: el destinatario paga por los mensajes no solicitados, porque el mayor volumen de información descargada aumenta el importe del abono a Internet. El creciente volumen de correo electrónico puede reducir notablemente la velocidad de Internet y podría afectar la viabilidad de toda la red. Además, hay indicaciones de que se envían deliberadamente mensajes no solicitados como una forma de ataque para denegar el servicio (DoS).¹²⁴

44C La Unión Internacional de Telecomunicaciones, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, deberá tener una función esencial en la nueva sociedad de la información y en la regulación de la infraestructura mundial de información y comunicaciones.¹²⁵

44D Internet se ha convertido en un bien público mundial y su gestión debería ser una de las prioridades del proceso hacia la sociedad de la información. Los países en desarrollo deberían tener pleno acceso y participación en los organismos responsables y los procesos de toma de decisiones sobre la estructura y el funcionamiento del ciberespacio, que será cada vez más el soporte de las actividades sociales y económicas de los representantes públicos, privados y no gubernamentales.¹²⁶

45 El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación debe realizarse al amparo del derecho internacional, teniendo en cuenta que algunos países se ven afectados por medidas unilaterales incompatibles con éste que crean obstáculos al comercio internacional*.¹²⁷

7) Aplicaciones de las TIC

46 La utilización y el despliegue de las TIC aportan beneficios en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana, incluido el trabajo, el gobierno, la sanidad, la educación, el medio ambiente, la agricultura, la ganadería y el comercio. Las TIC deben favorecer el desarrollo sostenible, mejorar la

¹²⁴ Propuesta de Australia.

¹²⁵ Propuesta de Brasil.

¹²⁶ Propuesta de Brasil.

* Se han hecho objeciones a este párrafo. Comentario de Estados Unidos: «Estados Unidos de América expresa reservas sobre este párrafo y critica la redacción, que considera inapropiada y alejada del objetivo de la Conferencia».

Comentario de Canadá: «Canadá reconoce los esfuerzos del gobierno anfitrión y otros gobiernos para redactar un texto de consenso para este párrafo. Sin embargo, Canadá no puede asociarse a la forma final del párrafo».

¹²⁷ Canadá: suprimir el párrafo.

eficiencia de los recursos y limitar los efectos negativos para el medio ambiente. Los gobiernos deberían adoptar una legislación apropiada para facilitar el comercio electrónico en el contexto nacional y con otros países.¹²⁸

Alternativa para el párrafo 46: La utilización y el despliegue de las TIC deberían orientarse a la creación de ventajas en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana, incluido el gobierno, la sanidad, la educación, el empleo, la gestión de los recursos naturales, el comercio y la cultura. Las TIC también deberían contribuir a crear sistemas sostenibles de consumo y producción, permitiendo una utilización de recursos y procesos de producción más eficientes y sostenibles.¹²⁹

46A Las aplicaciones y los contenidos deberían ser fácilmente comprensibles, accesibles a todos, asequibles, adaptados a las necesidades y la cultura locales, y deberían apoyar el desarrollo socioeconómico de la comunidad local.¹³⁰

47 **[Aplicaciones adecuadas:** la cooperación y la colaboración pueden reforzarse mediante el desarrollo de aplicaciones y contenidos adaptados a las necesidades locales que fomenten el desarrollo social y económico, haciéndose especial hincapié en el abastecimiento de las zonas rurales y aisladas, gracias a proyectos de apoyo que garanticen el intercambio de información.¹³¹

47A La integración de las TIC en las políticas públicas y los programas de inclusión informática puede permitir que los países del sur salten a otra etapa del desarrollo. En efecto, hay grandes esperanzas en el contexto internacional. Ahora bien, es preciso definir referencias y medir el progreso con respecto a objetivos sociales y económicos en distintos campos: educación, sanidad, empleo, formación profesional, reducción de la pobreza, participación ciudadana, transparencia y eficiencia del gobierno, y la creación de sociedades democráticas más sólidas y justas. Los indicadores de densidad de las TIC son menos eficientes y significativos para medir el avance de un país hacia la sociedad de la información.¹³²

47B **Cibergobierno:** Introducir las TIC en los asuntos de gobierno puede servir de catalizador para mejorar los servicios públicos. Las TIC pueden hacer más eficientes y eficaces los procesos de gobierno, la prestación de servicios y la conexión a los ciudadanos. Por tanto, el gobierno debería tener una estrategia clara para desarrollar e implementar el cibergobierno.¹³³

8) Fomento de la identidad cultural y la diversidad lingüística, el contenido local y los medios de comunicación

48 La sociedad de la información está basada en el respeto de las expresiones culturales [y en su disfrute/y en la posibilidad de compartirlas.] La posibilidad de hacerse oír y oír las voces de los demás es una garantía de coexistencia pacífica y constituye una fuente inagotable de desarrollo social. Las TIC se [deben/deberían] utilizar para promover la diversidad cultural y el

¹²⁸ Véanse los comentarios de Etiopía, México, Estados Unidos.

¹²⁹ Propuesta de la Unión Europea.

¹³⁰ Párrafo nuevo propuesto por la UE.

¹³¹ La Unión Europea propone suprimir este párrafo. Véanse los comentarios de México.

¹³² Propuesta de Brasil.

¹³³ Propuesta de Suiza.

plurilingüismo, y los gobiernos [deberían elaborar políticas activas con tal fin/deben imaginar o completar las políticas necesarias]. Para que la sociedad de la información sirva más eficazmente el interés público y pueda llegar a los distintos grupos de población de un país, convendría crear los contenidos locales en el mayor número posible de idiomas nacionales, para no depender demasiado de información en otros idiomas.¹³⁴

49 **Diversidad cultural y lingüística:** La [identidad cultural, la diversidad/diversidad cultural y] lingüística, el plurilingüismo y los idiomas locales son las fuerzas motrices del proceso de creación de contenidos para su uso a nivel local e internacional (UNESCO, Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, 2001). Considerando lo anterior y el siguiente artículo 50, creemos que se debe dar prioridad a la creación de contenido local como condición básica para evitar problemas de funcionamiento en el futuro.”. Por referencia a esta diversidad cultural, no hay una sino varias sociedades de la información: en los ámbitos local, nacional, regional y mundial. Las distintas sociedades de la información existen en paralelo, se superponen y comunican entre ellas.¹³⁵

Alternativa para el párrafo 39 : La diversidad cultural y lingüística debería reflejarse en los contenidos que se crean para utilización local o internacional.¹³⁶

49A Contenido: Debe darse prioridad a la creatividad y la creación, el tratamiento, la divulgación y la conservación de contenidos locales en la sociedad de la información. Una oferta variada y extensamente divulgada de productos y servicios de información, culturales, educativos y de otro tipo puede estimular la creatividad y abrir el camino a otras ventajas de la sociedad de la información.¹³⁷

49B Acervo cultural: El acervo cultural es el puente entre el pasado y el futuro de nuestra sociedad. La preservación del acervo cultural es un imperativo de identidad y comprensión de sí mismo, la integración del pasado de una comunidad. La sociedad de la información debería aprovechar e integrar el acervo cultural para el futuro, digitalizando los fondos culturales de los archivos y las bibliotecas. El acervo cultural común incluye el dominio público de información cultural, especialmente documentos escritos, la voz, imágenes y música.¹³⁸

50 **Contenidos:** La creación de contenidos locales [debe gozar de total prioridad/debe ser una prioridad]. [El mejor modo de estimular/Se debería estimular enérgicamente] la creatividad, así como la creación, la transformación, la difusión y el mantenimiento de contenidos locales es encontrar el equilibrio adecuado entre los derechos de propiedad intelectual y las necesidades de los usuarios de la información/teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico de cada país]¹³⁹.

51 **Medios de comunicación:** Las TIC refuerzan/Los medios de comunicación tradicionales, tales como la radiodifusión y la imprenta, seguirán desempeñando una función importante como fuentes de contenidos y en la divulgación de contenidos/información para la sociedad de la información. Los medios de comunicación nacionales y mundiales deben actuar con transparencia y aceptando obligaciones, teniendo presente el impacto político, social y cultural de su actividad. Los

¹³⁴ Véanse también los comentarios de Etiopía y Estados Unidos.

¹³⁵ Véanse también los comentarios de Túnez.

¹³⁶ Propuesta de Canadá.

¹³⁷ Propuesta de Suiza.

¹³⁸ Propuesta de Suiza.

¹³⁹ Véanse también los comentarios de Túnez.

medios tienen una función importante en la educación de los niños y los jóvenes, en un espíritu de paz, justicia, libertad, solidaridad y desarrollo económico y social. Los medios democráticos, responsables, con obligaciones y de participación tienen una función importante en la construcción de la democracia en un contexto nacional y en todo el mundo. Una concentración anormal de propiedad privada y control de los medios de comunicación va en detrimento de la necesaria diversidad de fuentes de información./Los gobiernos deberían ofrecer garantías contra la concentración de control de los medios en unas pocas entidades en este proceso/De otra parte, para corregir las desigualdades en los flujos de información de los países en desarrollo y hacia ellos, es fundamental que sus medios de comunicación dispongan de condiciones y recursos suficientes para afirmarse y crecer. /La radiodifusión digital, que presenta ventajas interactivas, será una herramienta esencial para difundir ampliamente los servicios de la sociedad de la información, y contribuir así a cerrar la brecha digital. Por tanto, es necesario apoyar activamente la transición a los sistemas digitales.

Alternativa para el párrafo 51: Las TIC contribuyen a la función de los medios de comunicación tradicionales como la radiodifusión y la imprenta, que son fundamentales para la sociedad de la información.

- La libertad de expresión y de información, consagrada por el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es una piedra angular de nuestros compromisos.
- Se deberían estimular, proteger y respetar de la misma forma los nuevos medios de comunicación electrónicos y los medios tradicionales, incluidos los medios de comunidades.
- Por las funciones culturales, sociales y democráticas que ejerce para el bien común, la radiodifusión pública es de vital importancia para afirmar la democracia, la pluralidad, la cohesión social y la diversidad cultural y lingüística.
- La concentración de los medios de comunicación no debería menoscabar la pluralidad de opiniones. Una legislación específica debería limitar la concentración de propiedad de los medios y garantizar su diversidad (privados, públicos y de comunidades) así como la existencia de distintos tipos de medios.
- La autorregulación de los periodistas es importante para garantizar su independencia.
- Se aplican las normas internacionales al trabajo en la sociedad de la información, que incluyen el reconocimiento de la libertad de asociación, igualdad de oportunidades y condiciones decentes de trabajo.
- Los autores tienen derecho a una protección de los intereses morales y materiales de su trabajo, de conformidad con el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los medios de comunicación deben comprometerse a obrar de forma solidaria para mejorar la formación profesional y la habilidad técnica de la profesión, la independencia de los periodistas y la pluralidad.¹⁴⁰

9) Dimensiones éticas de la sociedad de la información

52 [El ciberespacio/La sociedad de la información] [debe/debería] regirse por valores culturales y éticos universalmente compartidos tales como la verdad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, la dignidad humana, [la responsabilidad compartida /la obligación compartida y la

¹⁴⁰ Propuesta de Suiza.

responsabilidad], la transparencia y la rendición de cuentas. Todos los actores de la sociedad de la información [deben/deberían] tratar de promover el bien común, proteger la privacidad y evitar que se haga un uso abusivo de las TIC. La libertad de utilizar las TIC no debería menoscabar la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales de los demás. Estos valores son particularmente relevantes cuando se conducen las actividades comerciales a través de las redes. ¹⁴¹

52A Proteger los países contra los efectos negativos y la utilización indebida de las

TIC: Las políticas sobre la utilización de las TIC deben ajustarse a las leyes, los intereses y la disposición de otros miembros, y no debería permitirse que ninguna entidad suscriba un contrato con entidades ilegítimas, ni con una entidad legítimamente constituida si el objeto no está autorizado. ¹⁴²

52B Atendiendo al artículo 34 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Menores, y haciendo referencia a la Declaración de la reunión de expertos de la UNESCO sobre el abuso sexual de menores, convocada en París el 18-19 de enero de 1999:

- La mayor utilización de Internet supone un mayor riesgo de exposición de los menores a material no apropiado, en particular la actividad delictiva de pederastas y personas que practican la pornografía infantil. Si bien las ventajas de Internet son muy superiores a sus posibles inconvenientes, no se pueden negar estos riesgos. Sin soluciones apropiadas, constituyen un peligro para los menores y serán un motivo de rechazo de utilización futura de Internet.
- La lucha contra la pederastia y la pornografía en Internet necesita la participación de todos: los menores, la industria, responsables de políticas, educadores y padres, para informar a los usuarios sobre los riesgos posibles y proporcionarles los medios necesarios para combatirlos. ¹⁴³

52C Una sociedad de la información incluyente y sostenible sólo puede desarrollarse donde el conocimiento es claramente considerado un bien común y cuando el principio de acceso a la información y la libre circulación de la misma se tornan realidad. ¹⁴⁴

52D Dada lo heterogéneo de los intereses de las distintas partes involucradas en el desarrollo de la sociedad de la **información y de la razón cultural y valores subyacentes, es casi inevitable que conflictos o choques permanente ocurran. Las sociedades de la información, tendrán que vivir con ello. Estos conflictos no se resolverán en base al poder político o de la supremacía económica sino que las soluciones de estos conflictos tendrán que depender y basarse en un discurso ético. Cualquier discurso ético deberá respetar lo heterogéneo de los intereses y las culturas y deberá constituir relaciones de confianza entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.** ¹⁴⁵

¹⁴¹ Véanse los comentarios de Canadá, Israel, Estados Unidos y Túnez.

¹⁴² Propuesta de Bangladesh.

¹⁴³ Propuesta de la República Islámica de Irán.

¹⁴⁴ Propuesta de México.

¹⁴⁵ Propuesta de México.

- 52E** Los usos de la información de salud y médica, que tanto pueden preservar la vida como quitarla, requiere la aplicación de las más altas normas éticas.¹⁴⁶
- 52F** Las dimensiones éticas de las TIC incluyen la necesidad de garantizar el respeto de la privacidad de la **persona** y de la dignidad humana, en particular en el contexto de la creciente invasión de las tecnologías de la información, sistemas de vigilancia y "conciencia de la información.¹⁴⁷

10) **Coope ración internacional y regional**

53 La sociedad de la información es eminentemente global. [De tal modo, Por eso debería fomentarse una cooperación internacional y un diálogo de políticas en los contextos mundial, regional y subregional, conforme a las disposiciones legales nacionales, para facilitar o proporcionar:

- asistencia técnica y financiera sin ninguna discriminación;
- construcción de la capacidad nacional y regional para poder mantener y fortalecer la cooperación regional e internacional;
- transferencia de tecnología;
- intercambio de experiencias;
- intercambio de conocimientos, y
- desarrollo de reglamentaciones y normas compatibles que respeten las características y preocupaciones nacionales, incluida la gestión del espectro.¹⁴⁸

53A El sector privado y muchas ONG tal vez conozcan mejor el tema de las TIC y **entiendan** mejor las consecuencias de este nuevo mundo de interconexiones y convergencia tecnológica en las relaciones políticas y económicas internacionales. Los gobiernos de los países en desarrollo son los que más necesitan avanzar en el conocimiento y la comprensión de las posibilidades de la revolución digital y sus implicaciones para las políticas públicas, los riesgos y las oportunidades para el desarrollo, y la eventualidad de nuevas soluciones para realizar sus ambiciones de inclusión social y disminución de la pobreza.¹⁴⁹

53B Es **necesario** definir urgentemente mecanismos de cooperación innovadores, más adaptados a la transferencia norte-sur y sur-sur de las TIC aplicadas. Los sistemas tradicionales de cooperación no son siempre adecuados para financiar proyectos y programas de desarrollo digital. La cooperación tradicional puede incluso producir una transferencia de tecnología inversa, es decir, la fuga de cerebros sur-norte, o la realización y aplicación comercial en el norte de la ciencia fundamental producida con altos costos en los países en desarrollo.¹⁵⁰

53C Nos comprometemos a colaborar más intensamente para definir respuestas comunes para las ambiciones de la sociedad de la información y para la

¹⁴⁶ Propuesta de México.

¹⁴⁷ Propuesta de México.

¹⁴⁸ Véanse los comentarios de Estados Unidos.

¹⁴⁹ Propuesta de Brasil.

¹⁵⁰ Propuesta de Brasil.

implementación del Plan de Acción que pondrá en práctica la visión y los principios fundamentales de esta Declaración.¹⁵¹

]

¹⁵¹ Propuesta de Estados Unidos.

[

Parte II¹⁵²

Contribuciones de los observadores a la Declaración de Principios¹⁵³

A *Preámbulo*

[2] En toda visión de la sociedad de la información se otorga un papel fundamental a los medios de comunicación. Para concretizar el potencial político y cultural que ofrece la sociedad de la información, es necesario que los ciudadanos tengan acceso a una información completa, imparcial y plural que les permita participar democráticamente en todos los ámbitos, así como a contenidos variados, tales como materiales que ilustren las culturas nacionales y regionales y contenidos pertinentes para las comunidades locales.

[4] Gracias al aprovechamiento y al desarrollo del potencial que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, incluidos los medios de comunicación tradicionales como la radio y la televisión, podemos aportar respuestas nuevas y más adecuadas en relación con aspectos de vital importancia que se plantean desde hace tiempo en todas las esferas de la vida humana, por ejemplo la reducción de la pobreza y la creación de riqueza, así como la equidad y la justicia social.

B *Visión común de la sociedad de la información*

[7] La sociedad mundial de la información es una construcción social y humana gradualmente forjada por un conjunto de fuerzas vitales del mundo surgidas hace algunos decenios. Si nos detenemos a observar los progresos increíbles, rápidos y continuos logrados por la industria de las TIC y reflexionamos sobre las enormes posibilidades que podrían derivarse de dichos progresos en cuanto a las infraestructuras y servicios de red, cabe considerar y tratar a las TIC no solo como una determinada actividad económica entre muchas otras, sino esencialmente como una plataforma económica y tecnológica que puede emplearse en todas las actividades humanas y en la que pueden participar las principales partes interesadas y los individuos.

[8] Por definición, la sociedad mundial de la información es aquélla en la que todos los pueblos del mundo parecen formar una comunidad única y en la que cada individuo puede considerarse parte de la misma, si mira más allá de su identidad propia. La construcción de la sociedad mundial de la información ofrece a la comunidad internacional la primera oportunidad de imaginar y preparar colectivamente, su propio futuro, oportunidad que, por lo menos, debería contribuir a reducir estas imperfecciones, contradicciones y desigualdades.

[9] Por consiguiente, las TIC deberían considerarse como un instrumento y no como un fin en sí mismas. Estas tecnologías sólo son útiles en la medida en que permiten enriquecer y dar una mayor autonomía a los individuos gracias a la información y las posibilidades que ofrecen.

¹⁵² Esta parte del documento no ha sido modificada por el mecanismo interconferencia.

¹⁵³ La numeración de los párrafos corresponde a la numeración de la Parte I del documento. Las aportaciones nuevas de observadores se señalan con el número seguido de una letra (por ejemplo, 12A, B, etc.).

[10] Entre las condiciones necesarias para lograr un desarrollo equitativo de la sociedad de la información cabe citar:

- una infraestructura segura;
- unos sistemas educativa y sanitario sólidos y justos;
- el reconocimiento de los beneficios de las aplicaciones de las TIC, tales como el ciberaprendizaje, la ciber salud y el ciber gobierno;
- la adopción de marcos jurídicos y políticas de reglamentación nacionales que fomenten la competencia con objeto de atraer inversiones en los distintos segmentos que componen la sociedad de la información, así como la identificación y la supresión de todos los obstáculos que retrasan o impiden el crecimiento económico;
- la adopción, a todos los niveles, de procedimientos caracterizados por un buen gobierno, lo que supone una mayor transparencia, rendición de cuentas, sostenibilidad y capacidad de anticipación, así como la generalización de las reformas administrativas encaminadas a lograr que los gobiernos se conviertan en usuarios [modelo de la electrónica/de la solución electrónica];
- la adopción de estrategias nacionales en materia de TIC con la participación de los actores del desarrollo, en particular de las entidades comerciales, a todos los niveles;
- el reconocimiento de un marco para la constitución de asociaciones entre las distintas partes interesadas, marco que sería fundamental para emprender programas de desarrollo de las TIC, así como de la función de liderazgo que desempeña el sector empresarial, en especial las PYME locales, en lo que se refiere a la gestión de dichos programas.

[10] Para construir la sociedad mundial de la información, es necesario adoptar una perspectiva basada en los derechos humanos. En ese caso, la sociedad mundial de la información será aquella que desarrolle y, al mismo tiempo, respete, salvaguarde y garantice la observancia de los derechos humanos fundamentales. Ello podrá lograrse únicamente si todas las partes interesadas (los gobiernos, las entidades empresariales, las organizaciones internacionales y las entidades de la sociedad civil), así como los individuos, se comprometen a promover el desarrollo y la utilización de las TIC y los servicios:

- de un modo que garantice un desarrollo justo, equilibrado y armonioso de todos los pueblos del mundo, prestándose particular atención a las necesidades y las expectativas de los países en desarrollo y, en el interior de cada país, a los sectores de la población más desfavorecidos, tales como las mujeres, los jóvenes, los habitantes de zonas aisladas, rurales o desérticas, las personas discapacitadas y los pueblos indígenas;
- respetando, preservando y promoviendo, por todos los medios jurídicos, técnicos o reglamentarios posibles, la identidad y el patrimonio religioso, cultural y lingüístico de los distintos pueblos del mundo, aceptando su diversidad con un espíritu de tolerancia;
- adoptando, a nivel nacional, leyes, reglamentos y normas que garanticen el respeto de la libertad individual y sancionen todo tipo de acción, actividad o comportamiento que atenten contra esa libertad individual;
- adoptando un marco para la cooperación internacional basado en un espíritu de solidaridad verdadera y sincera que permita a los países en desarrollo disponer de los medios adecuados para lograr una integración social y un desarrollo económico armoniosos, teniendo en cuenta que este resultado es uno de los factores más importantes para que todos los pueblos del mundo puedan disfrutar de seguridad, paz y estabilidad;
- garantizando unas condiciones de trabajo seguras, saludables, estables y justas;
- promoviendo la dignidad humana, los derechos humanos y la paz mundial;

- reforzando la solidaridad mundial para reducir las desigualdades sociales y geográficas;
- instaurando unas estructuras gubernamentales transparentes y fiables a nivel local, nacional e internacional;
- garantizando el respeto y el cumplimiento de las normas en materia de derechos humanos universales;
- preservando y promoviendo activamente el desarrollo cultural, la diversidad lingüística, la identidad cultural y el contenido local;
- ofreciendo una gran variedad de obras y contenidos creativos como motor fundamental para el desarrollo social, cultural, político y económico. Por consiguiente, los autores, editores y productores de contenidos desempeñan una función esencial en la promoción de los conocimientos, la creatividad y la ciencia y, como tales, participan plenamente en la sociedad de la información, la cual les ofrece medios perfeccionados de comunicación, divulgación y transmisión de los conocimientos;
- garantizando el derecho a participar en el proceso de comunicación e información de conformidad con lo estipulado en el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin que exista impedimento alguno para la libertad de expresión o de prensa, así como el derecho a tener acceso a la información, crearla y divulgarla, sin ningún tipo de censura, debiendo considerarse ambos derechos humanos fundamentales.

[11] La salud no debería tratarse como una aplicación restringida de las TIC, sino como parte de un sistema sanitario global. Del mismo modo que se considera que la educación es fundamental para el desarrollo, la salud también desempeña una función primordial a ese respecto. Por añadidura, las inversiones realizadas en materia de salud pueden impulsar el desarrollo económico, tal como se subrayó en el Informe de 2001 publicado por la Comisión sobre Macroeconomía y Salud, en el que se alude explícitamente a las TIC.

[11A] Una de las prioridades de la sociedad de la información debe ser la de reducir drásticamente la dificultad de acceso a la información, empleando todos los recursos disponibles (incluidos voluntarios). Los voluntarios, al ayudar activamente a luchar contra este tipo de pobreza, contribuyen de forma importante a la creación de una sociedad de la información justa y equitativa y a su evolución. A medida que la sociedad de la información se vaya extendiendo, su participación como transmisores y promotores de la información aumentará de forma proporcional. Asimismo, los voluntarios desempeñan un papel decisivo en la creación y dinamización de redes de comunidades y ciudadanos.

C Principios fundamentales

[12] **Las TIC como herramienta de desarrollo:** Las infraestructuras y los servicios de información y comunicación constituyen una plataforma horizontal para el desarrollo económico y una herramienta de integración social, por lo que deben desplegarse extensamente y sin demora, y emplearse en todos los países en desarrollo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, en particular con miras a promover un desarrollo sostenible y erradicar la pobreza.

[12A] El conocimiento es el legado de toda la humanidad.

[12B] En una sociedad democrática, la información y las comunicaciones son los cimientos de la transparencia, el diálogo y la adopción de decisiones, así como de la capacidad de elección de la población activa.

[12C] Los medios de comunicación tradicionales, esto es, la radio y la televisión, seguirán siendo durante largo tiempo las principales fuentes de información de la gran mayoría de la población mundial, sobre todo en los países en desarrollo. Por ello, deben desarrollarse y explotarse al

máximo como pilares fundamentales de la sociedad de la información y proveedores de contenido de los medios de comunicación más recientes que han surgido gracias a las TIC.

[13] La sociedad de la información debe tratar de eliminar las actuales diferencias socioeconómicas existentes en nuestras sociedades, promover la creación de empleo, evitar la aparición de nuevas formas de exclusión y transformarse en una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo, reduciendo la disparidad entre los países en desarrollo y los desarrollados, así como en el interior de los países.

[14] La sociedad de la información es aquella en la que cada ciudadano no sólo tiene la oportunidad de acceder a la información, sino también de crearla y ejercitar su creatividad.

[14] Los conocimientos y la experiencia de los ciudadanos deberían aprovecharse como motor de la sociedad de la información.

[15] El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz (Artículo 13 de la Declaración de Beijing).

[15] **Consideraciones de género:** La sociedad mundial de la información no podrá construirse si todas las partes interesadas (los gobiernos, las entidades empresariales, las ONG, la sociedad civil y las organizaciones internacionales) no logran incorporar las consideraciones de género en todos los planos de las acciones que emprenden o gestionan.

[17] El acceso universal a las tecnologías de la información y la comunicación, incluida la radio y la televisión, deberán ser un objetivo de todos los actores involucrados en la construcción de la sociedad de la información, de acuerdo con el marco jurídico vigente en cada país.

1) **Infraestructura de la información y la comunicación**

2) **Acceso a la información y el conocimiento**

[20] Disponer de fuentes de energía es requisito previo para reducir la brecha digital. Por consiguiente, es esencial formular políticas activas en materia de fuentes de energía renovables, políticas que serán definidas por las autoridades públicas y adoptadas por todos los interlocutores que participan en el despliegue de las TIC con el fin de garantizar una calidad adecuada y un acceso permanente a todos los usuarios, en particular los de las zonas rurales y aisladas.

[21A] **Derecho a la información y la comunicación:** El derecho a la información y el conocimiento, así como a la comunicación, se consideran derechos humanos fundamentales y, como tales, deberían añadirse a la lista de los Derechos Humanos Fundamentales (Carta de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas). Para que la sociedad mundial de la información exista, es necesario que todas las personas, donde quiera que estén, tengan la oportunidad y la capacidad de acceder a una red de información o comunicación. Es lo que se llama acceso universal.

[22A] El acceso a la información es un derecho humano fundamental. Los medios de comunicación, nuevos o tradicionales, desempeñan un importante cometido en la construcción de una sociedad de la información que incluya a todos los ciudadanos y les ofrezca la posibilidad de participar.

– Para lograrlo, los medios de comunicación deben ser accesibles y asequibles para todos los ciudadanos. El libre acceso y, en particular, la cobertura universal en materia de radiodifusión son un importante medio para alcanzar este objetivo. La cobertura universal

se debe mejorar, sobre todo en los países en desarrollo. Las nuevas oportunidades que brinda la era de la información deberían beneficiar a todas las comunidades.

- Para cumplir su cometido, los medios de comunicación deben tener libre acceso a los acontecimientos que presenten interés para el público, y el derecho a realizar grabaciones y a establecer enlaces de contribución, sin injerencia alguna por parte de las autoridades públicas.

[23] Unas bases comunes y globales del conocimiento y una información de dominio público son las piedras angulares del interés público mundial y, como tales, deberían protegerse, difundirse y promoverse, en particular por medio de programas informáticos gratuitos y de fuente abierta.

[26A] Los voluntarios pueden considerarse el "último tramo", humano y dinámico, de la conectividad y el acceso, a menudo como integrantes de las organizaciones de la sociedad civil. Gracias a ellos, los resultados y los beneficios del acceso se hacen extensivos a muchas más personas que no disponen de los medios necesarios para un acceso directo, en su mayoría "excluidos de la información". En este contexto, los voluntarios del "último tramo" pueden realizar una labor eficaz en lo que se refiere a la consecución del objetivo final encaminado a lograr "servicios de información y comunicación para todos".

3) La función de los gobiernos, el sector empresarial y la sociedad civil en la promoción de las TIC para el desarrollo

[27] Es necesario crear asociaciones entre los sectores público y privado para promover la creación de capacidades y el desarrollo de los recursos humanos.

4) Creación de capacidades

[32] Desarrollo de los recursos humanos: los países en desarrollo no pueden incorporarse a la sociedad mundial de la información si no fortalecen su capacidad humana, institucional y orgánica, y si no promueven la creación de contenidos locales de TIC y el uso de los idiomas locales por medio de:

- la creación de capacidades y programas de formación;
- la transferencia de conocimientos y de competencias especializadas.

[32] Para que el acceso a la información por medio de las TIC sea productivo, es necesario saber emplear estas herramientas tecnológicas. Los voluntarios se encuentran en una situación privilegiada para ayudar a las personas y las instituciones a adquirir la capacidad y las competencias necesarias para hacer un uso adecuado de dichas tecnologías, lo que se ha puesto de manifiesto con iniciativas tales como UNITES, NetCorps Canada y Volunteers in Technical Assistance, entre muchas otras.

5) Crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC

[35] La confianza y una sólida fiabilidad técnica son condiciones esenciales para el pleno funcionamiento de la sociedad de la información y deberían ser los cimientos de las medidas adoptadas para proteger a los usuarios de las redes de comunicación e información de todo uso incorrecto o violación de la privacidad y la confidencialidad.

[35] Las iniciativas encaminadas a lograr redes y sistemas de información seguros deben velar por el respeto de los derechos humanos y de libertades civiles tales como la privacidad y la protección jurídica.

[36] Los gobiernos deberían promover en sus sociedades la toma de conciencia de los riesgos a los que debe enfrentarse la ciberseguridad y tratar de reforzar la cooperación internacional, en particular con el sector privado y la sociedad civil, para infundir confianza en la sociedad de la información, respetando la privacidad y la libre circulación de la información.

6) Entorno propicio

[39] Adopción de políticas favorables a la competencia, transparentes y previsibles que fomenten las inversiones en infraestructuras y aplicaciones de TIC.

[39] Las acciones normativas deberían tener por objetivo la instauración de un marco reglamentario transparente y favorable.

[40] Elaboración de estrategias nacionales en materia de TIC que permitan fijar metas mensurables para evaluar los avances logrados en lo que se refiere a su aplicación.

[40] Garantía de un proceso de formulación de políticas abierto en el que todas las partes interesadas puedan participar en pie de igualdad y en el que se reconozca su contribución única al diálogo en materia de políticas.

[45A] **Transferencia de las TIC:** La sociedad mundial de la información no podrá construirse mientras sigan adoptándose decisiones reglamentarias unilaterales basadas en consideraciones políticas y encaminadas a impedir que los países tengan acceso a las TIC.

7) Aplicaciones de las TIC

[46] Una formación permanente.

[47] Mayores posibilidades de participar en asuntos relacionados con la gobernanza a nivel de la comunidad.

[47] La visión de la sociedad de la información es la de un acceso libre, equitativo e ilimitado a una información fiable (o basada en hechos fehacientes) en materia de salud, un bien público mundial, mediante la plena utilización de las TIC en el desarrollo de sistemas sanitarios.

[47A] Los voluntarios pueden participar en el desarrollo y difusión de aplicaciones TIC, y contribuir a lograr una mayor concienciación de los responsables de la adopción de decisiones y de la población en general sobre las oportunidades que ofrecen las TIC en materia de desarrollo.

8) Fomento de la identidad cultural y la diversidad lingüística, el contenido local y los medios de comunicación

[49] Preparar un convenio mundial sobre la diversidad cultural.

[51] En este sentido, se reconoce que los medios de comunicación independientes y plurales, en todas sus formas, constituyen un importante medio para promover la información pública, el desarrollo de la sociedad y la cohesión social.

- Limitar, por medio de la legislación, una concentración excesiva de los medios de comunicación que mine el pluralismo y la libertad de expresión y en la cual la información se considere sólo una mercancía.
- El compromiso [de todos los participantes, en particular de las delegaciones nacionales] a desplegar esfuerzos tripartitos para apoyar los medios de comunicación de los países en desarrollo, así como los destinados a los sectores vulnerables de cualquier país. Estos esfuerzos exigen una formación profesional, el respeto de la independencia profesional, la seguridad y la protección de los periodistas, el apoyo al contenido local y los medios de

comunicación comunitarios, la durabilidad de los materiales y los programas informáticos, y una mayor facilidad de acceso a las nuevas tecnologías.

- La concentración de los medios de comunicación a nivel nacional y mundial es contraria a la pluralidad de la información.
- Para garantizar la diversidad y el pluralismo de la sociedad de la información, los monopolios y la concentración excesiva de los medios de comunicación, así como de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, deberían estar sujetos a leyes generales antimonopolio, leyes que deberían promulgarse en aquellos casos en que no existen todavía y reforzarse cuando fuera necesario.
- La existencia de medios de comunicación independientes y libres, incluidos los comunitarios.
- Los distintos tipos de medios de comunicación, así como las nuevas TIC, deberían promover la diversidad cultural y el plurilingüismo.

[51] Las TIC pueden contribuir a consolidar los medios de comunicación tradicionales, tales como la radiodifusión y la imprenta, que seguirán desempeñando una importante función en lo que respecta a la difusión del contenido en la sociedad de la información. La radiodifusión digital, con las mejoras que ofrece la interactividad, constituirá una herramienta esencial para difundir ampliamente los servicios que ofrece la sociedad de la información, contribuyendo de este modo a reducir la brecha digital. Por consiguiente, debe promoverse enérgicamente la transición a la tecnología digital.

9) Dimensiones éticas de la sociedad de la información

[52] Una sociedad de la información no excluyente y sostenible sólo puede construirse si existe una clara opinión de que el conocimiento es un bien común y si el principio de acceso a la información y la libre circulación de la misma se tornan realidad.

[52A] Habida cuenta de los intereses heterogéneos de las distintas partes implicadas en el desarrollo de la sociedad de la información y de la diversidad de los valores y culturas subyacentes, es casi inevitable que se produzcan conflictos o choques de forma permanente, situación que tendrán que aceptar las sociedades de la información. Estos conflictos no deberían resolverse por medio del ejercicio del poder político o de la supremacía económica sino que, por el contrario, sus soluciones tendrán que basarse en un discurso ético que respete la heterogeneidad de los intereses y las culturas y permita constituir asociaciones dignas de confianza entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

[52B] Los distintos usos de la información médica y sanitaria, que tanto pueden salvar la vida como quitarla, hacen necesario aplicar normas del más alto nivel ético.

[52C] Entre las dimensiones éticas de las TIC cabe citar la necesidad de garantizar el respeto de la privacidad de la persona y de la dignidad humana, en particular en el contexto de unas tecnologías de la información, unos sistemas de vigilancia y una "conciencia de la información" cada vez más presentes.

10) Cooperación internacional y regional

]